Ministerio de Desarrollo Social | Instituto Nacional de las Personas Mayores

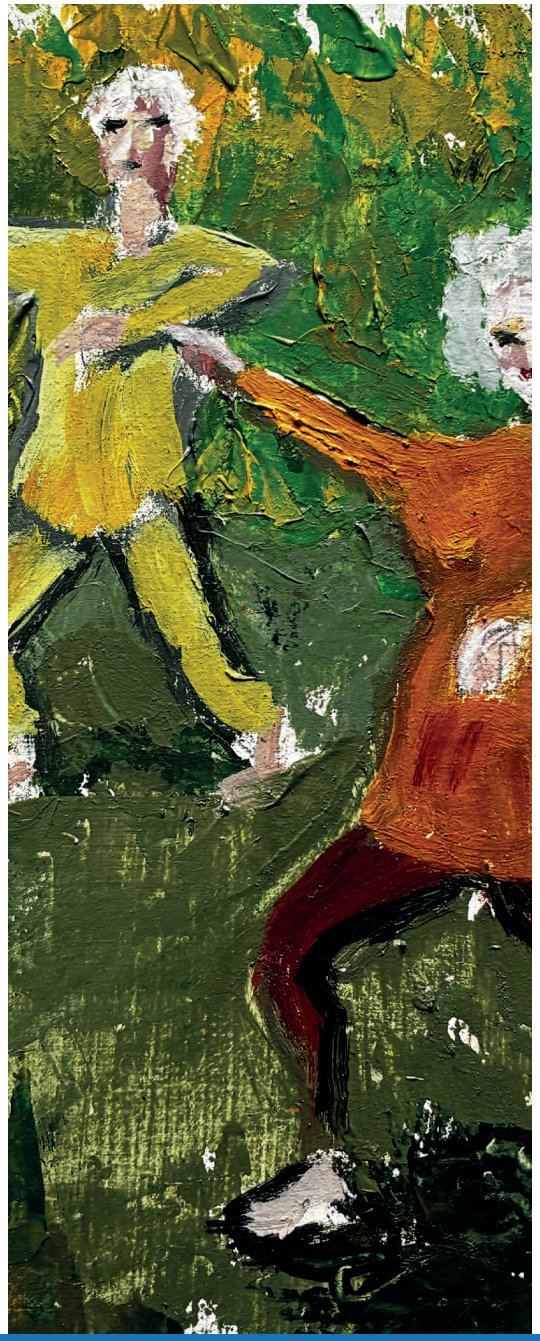

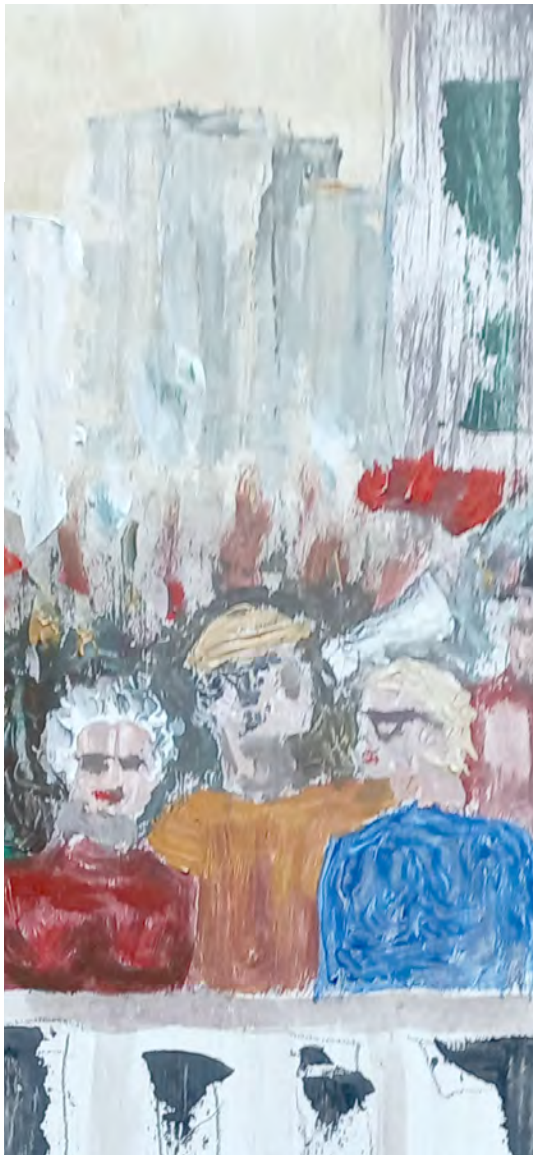

TERCER PLAN NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJECES

2026-2030

PRESENTA

Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Personas Mayores

Ministro de Desarrollo Social:
Gonzalo Civila

Directora del Instituto Nacional de las Personas Mayores:
Marianela Larzábal

DISEÑO, ELABORACIÓN TÉCNICA Y REDACCCIÓN DEL DOCUMENTO

División de Fortalecimiento y Estudios sobre Envejecimiento y Vejez:

Directora de División:
Soledad Acevedo

Jefa del Departamento de Análisis y Estudios:
Andrea Caneto

Equipo técnico:
Javier Landinelli y Milka Bessa

Departamento de Capacitación y Sensibilización:
Ivana Roquetta y María Julia Barboza

RESPONSABLES DE ARTICULACIÓN INTRA- E INTERINSTITUCIONAL

Adjunta a Dirección Nacional:
Agostina Russo

Asesor de la Dirección Nacional:
Jonathan Rodríguez

COLABORADORES

División de Acciones Estratégicas:

Directora de División
Ana Laura Suárez

División de Descentralización:

Directora de División:
Lorena Minetti

Equipo técnico:
Martha Monzón

Pasantes de la Universidad de la República:
Malena Mussi, Isabella Larrosa. Paola Scarenzio, Verónica Sánchez, Ana Regalado

Diseño gráfico:
Camila Damiani

Ilustraciones:
Luis Miguel Damiani

Corrección de estilo:
Matilde Bango

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL
DE LAS PERSONAS MAYORES

Mercedes 1233. CP 11200
Tel. 2400 03 02 int. 7503/04
inmayores@mides.gub.uy |
inmayores.mides.gub.uy
Montevideo, Uruguay

ISBN 978-9974-902-73-2

Ministerio de Desarrollo Social | Instituto Nacional de las Personas Mayores

Índice

Prólogo 2

Presentación 3

Glosario de siglas 5

Capítulo 1. Introducción 9

Capítulo 2. Fundamentación general y propósito 13

Capítulo 3. Antecedentes 17

Capítulo 4. Caracterización sociodemográfica de las personas mayores en Uruguay según el Censo 2023 23

Capítulo 5. Principios orientadores del Tercer Plan 31

Capítulo 6. Diseño del Tercer Plan 35

Capítulo 7. Ejes estratégicos del Tercer Plan 41

Capítulo 8. Seguimiento y monitoreo 95

Anexos 97

Referencias bibliográficas 99

Prólogo

La presentación del tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces es un hito relevante para una política pública de importancia en el país. El plan trasunta un enfoque sistémico, una elaboración colectiva, planificada y flexible, y un esfuerzo intersectorial monitoreable y de gran valor. Por otra parte, retomar la práctica de construir un plan acerca más a Uruguay a los estándares con los que tempranamente se ha comprometido en esta materia.

Para el Ministerio de Desarrollo Social tiene un especial valor que el equipo del Instituto Nacional de las Personas Mayores, en cumplimiento de un mandato político que reivindicamos, haya alentado desde el primer día de nuestra administración el restablecimiento de espacios de participación social. Esa actitud adquiere aún más relieve cuando los espacios se han sostenido en el tiempo y los actores participantes han incidido en definiciones relevantes de la política pública.

Reiteramos aquí una convicción que trasciende este capítulo particular: no es posible construir una política pertinente y con pretensiones de transformación social sin la participación directa de los actores involucrados. A su vez, el propio ejercicio de la participación y la organización social efectiviza un derecho humano posibilitador de otros derechos y conquistas.

El presente plan se inscribe en esta línea de trabajo y debe ser, por ende, un instrumento disponible para la consecución de acciones transformadoras, aun más allá de los organismos estatales y sus programas. Dentro de sus múltiples dimensiones se ubica la lucha contra el abuso, la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores. En un país con las características demográficas del Uruguay, este y otros desafíos éticamente relevantes que involucran la realidad de las personas mayores requieren, además, llegar cada vez a más personas y hacerlo en menos tiempo. El horizonte normativo de la sociedad del cuidado es una guía y una referencia para los cambios estructurales que estas mismas luchas exigen.

Finalmente, el país no puede privarse del aporte y el protagonismo de las personas mayores. La perspectiva de desarrollo comunitario que queremos imprimirle a todas las políticas sociales nos lleva también a enfatizar aquí la importancia del diálogo y la construcción de espacios intergeneracionales, que enriquezcan nuestro proyecto nacional.
Agradezco a través de estas líneas a todas las personas, comunidades, organizaciones sociales e instituciones que han sido y serán parte de la elaboración y ejecución del plan. También, y especialmente, al equipo encabezado por la licenciada Marianela Larzábal, cuyo liderazgo y compromiso se ha puesto de manifiesto durante todo el proceso.

Que la búsqueda de más igualdad, libertad y justicia social nos siga moviendo en esta importante causa.

Prof. Gonzalo Civila

Ministro de Desarrollo Social

Presentación

Es una gran alegría, para el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional del Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inmayores), presentar el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces, fruto de un intenso esfuerzo por generar acuerdos de trabajo y compromisos en las políticas de envejecimiento y vejez.

En relación con el rol de rectoría que confiere a Inmayores, este plan constituye una herramienta fundamental para orientar las políticas públicas hacia la garantía de los derechos de las personas mayores. Propone avanzar en acciones y compromisos interinstitucionales, desde una mirada transversal e intersectorial de las vejeces y el envejecimiento que permita respuestas concretas y materializables durante el período 2026–2030.

Bajo el lema “La voz de las personas mayores transforma realidades”, este período retoma la elaboración del plan nacional y profundiza la participación de las personas mayores en su construcción. La gobernanza inclusiva, basada en la consulta, el diálogo y la priorización colectiva, reafirma una convicción: las personas mayores deben ser protagonistas en el diseño, seguimiento y monitoreo de las políticas públicas, junto con sus organizaciones, la academia y las instituciones públicas, tal como establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Uruguay fue el primer país en ratificar plenamente esta Convención en 2016 y mantiene el compromiso de avanzar en su implementación. La instalación de su mecanismo de seguimiento constituye una oportunidad para fortalecer el monitoreo del cumplimiento de los derechos y complementar los objetivos de este plan. En este marco, Inmayores convoca a toda la institucionalidad a asumir una corresponsabilidad colectiva en las políticas de envejecimiento y vejez.

Uruguay atraviesa un proceso de envejecimiento demográfico acelerado. Las decisiones que tomamos hoy influyen directamente en las vejeces que construiremos mañana. Este escenario nos desafía a preguntarnos cómo queremos vivir nuestras vejeces y qué sociedad queremos construir para hacerlas dignas, libres de violencias y con pleno ejercicio de derechos.

No existe una única forma de envejecer. Las vejeces son diversas y están atravesadas por las condiciones sociales, económicas, territoriales y de género. Por eso, este plan propone avanzar hacia políticas que reconozcan esa diversidad y transformen las desigualdades que condicionan las trayectorias de vida y el acceso a derechos.

El eje de transformación cultural constituye una puerta de entrada a este cambio. Enfrentar el viejismo y las múltiples formas de discriminación, prejuicio y exclusión que afectan a las personas mayores requiere un cambio de paradigma que las reconozca como sujetos plenos de derechos, superando miradas asistencialistas, sanitaristas o patológicas.

Promover la autonomía, la participación, la inclusión, el acceso a derechos, los cuidados de calidad, la vivienda, la salud y una vida libre de violencias constituye parte central de este desafío. También lo es fortalecer las respuestas institucionales ante las situaciones de vulneración de derechos.

Para avanzar en esta dirección necesitamos instituciones fortalecidas, capaces de producir conocimiento, formar a quienes trabajan con personas mayores y generar respuestas adecuadas a una sociedad que envejece. El fortalecimiento institucional es, por tanto, una condición para construir políticas públicas sostenibles y anticipatorias.
En Inmayores entendemos que Uruguay se encuentra en un momento bisagra. El Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces busca consolidar acuerdos políticos y sociales duraderos, y fortalecer las capacidades institucionales necesarias para orientar las políticas públicas de las próximas décadas. Su incorporación a los compromisos de Gobierno Abierto permitirá, además, promover el monitoreo y la evaluación de sus avances durante el período 2026–2030.

Cada plan construye futuro. Las vejeces que viviremos en los próximos treinta años dependen, en buena medida, de las decisiones que tomemos hoy.

Esta es una oportunidad para reafirmar el compromiso de Uruguay con los derechos de las personas mayores y avanzar hacia una sociedad más inclusiva, solidaria y preparada para los desafíos y las oportunidades que plantea el envejecimiento.

Marianela Larzábal

Directora del Instituto Nacional de
las Personas Mayores

Glosario de siglas

	ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES
AGESIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ASSE	Administración de los Servicios de Salud del Estado
Antel	Administración Nacional de Telecomunicaciones
APEX	Programa Aprendizaje y Extensión
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BPS	Banco de Previsión Social
CEJU	Centro de Estudios Judiciales
CIEn	Centro Interdisciplinario de Envejecimiento
CRM	Centro de Referencia para Personas Migrantes
DIGESA	Dirección General de Salud
DINADES	Dirección Nacional de Desarrollo Social
DINTAD	Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos
DNGT	Dirección Nacional de Gestión Territorial
DPSM	División de Protección Social para Personas Migrantes, Solicitantes de Asilo y Refugiadas
ENAP	Escuela Nacional de Administración Pública
EPJA	Cátedra Unesco de Educación de Personas Jóvenes y Adultas
IMPO	Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
INADIS	Instituto Nacional de Discapacidad
INDA	Instituto Nacional de Alimentación
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
INJU	Instituto Nacional de la Juventud
Inmayores	Instituto Nacional de las Personas Mayores
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ITF	Instituto Técnico Forense
ISEF	Instituto Superior de Educación Física
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MinTur	Ministerio de Turismo

MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
NICA	Núcleo Interdisciplinario de Comunicación y Accesibilidad
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PASC	Programa de Atención a las Situaciones de Calle
SND	Secretaría Nacional del Deporte
SNC	Secretaría Nacional de Cuidados
SNIC	Sistema Nacional Integrado de Cuidados
UAGG	Unidad Académica de Geriatría y Gerontología
Udelar	Universidad de la República
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
	ORGANISMOS INTERNACIONALES
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
IPPDH	Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR
OEA	Organización de los Estados Americanos
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PICSPAM	Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores
PPTU	Presidencia Protempore Uruguay (MERCOSUR)
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
APGU	Asociación de Psicogerontología del Uruguay
AUDAS	Asociación Uruguaya de Alzheimer y Similares
Audem	Asociación Uruguaya de Músicos
FUCVAM	Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua
FUTI	Federación Uruguaya de Teatros Independientes
NITEP	Ni Todo Está Perdido
ONAJPU	Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay

Redam	Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores
SUA	Sociedad Uruguaya de Actores
UNI 3	Universidad Abierta de Educación No Formal de Adultos
RNCL	Red Nacional de Clubes de Lectura
	PRESTACIONES Y PROGRAMAS
ELEPEM	Establecimientos de larga estadía para personas mayores
INACOOP	Instituto Nacional del Cooperativismo en Uruguay
PACP	Programa de Apoyo a Cuidados Permanentes
PROVAS	Procesos con Valor Social
	OTROS
MEVIR	Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre
MIPAA	Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento
PAS	Profesional del área social

Capítulo 1

Introducción

El Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inmayores) se crea por la Ley 18.617 en el año 2009, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), como una institución especializada en la promoción y protección de los derechos de las personas mayores.

Como organismo rector de políticas públicas de envejecimiento y vejez, es responsable del asesoramiento a las instituciones del Estado en la materia. Asimismo, tiene por cometido la promoción de programas y actividades para el desarrollo pleno y la integración social de las personas mayores, así como la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas nacionales vinculadas a este sector de la población.

En este sentido, la ley de creación del Inmayores establece la elaboración de un plan nacional de envejecimiento y vejez, que aborde integralmente las necesidades de las personas mayores para el cumplimiento de sus derechos.

En cumplimiento de los cometidos del Inmayores y dando continuidad a los procesos de planificación desarrollados anteriormente, tales como el primer y segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez, se elabora el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces.

El Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces (en adelante, Tercer Plan) integra diversos aportes:

- La incorporación del enfoque de derechos y de los principios reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Uruguay mediante la Ley 19.430.

- Los aprendizajes y la evaluación del primer y segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez.

- Los aportes que emanan de la articulación y asesoramiento del Consejo Consultivo. Este órgano, al igual que el instituto, fue establecido por la Ley 18.617 en 2009, y puesto en funcionamiento en 2012, con el objetivo de proponer y asesorar en materia de políticas dirigidas a las personas mayores. Está integrado por la sociedad civil organizada, a través de la Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores (Redam) y la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (onajpu), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Banco de Previsión Social (BPS), el Congreso de Intendentes y el sector académico, a través de la Unidad Académica de Geriatría y Gerontología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

- Los insumos de otras organizaciones sociales como: Frente Social de la Salud, Asociación Uruguaya de Alzheimer y Similares (AUDAS), Cooperativa Coviviendo Angirũ, Cooperativa Cohabitar Carpe Diem, Federación de Organizaciones de la Discapacidad, Colectivo Ni Todo Está Perdido (NITEP), Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI), Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), Asociación Uruguaya de Músicos (Audem), Asociación Cristiana de Jóvenes Montevideo (ACJ), Red de Artes Circenses de Uruguay (RACU), Red Nacional de Clubes de Lectura (RNCl).

- Los aportes de los organismos públicos competentes: Fiscalía General de la Nación; Ministerio de Educación y Cultura (MEC); Ministerio del Interior (MI), Ministerio de Turismo (MinTur), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE/Cancillería), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Red de Atención del Primer Nivel (RAP Metropolitana -ASSE), Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Comisión Interdepartamental de Personas Mayores (CIPEM) del Congreso de Intendentes; Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), Poder Judicial, Administración Nacional

de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático (EMAD), Intendencia de Montevideo.

▪ Las contribuciones del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP), Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre (MEVIR).

▪ Los aportes académicos de la Universidad de la República: Cátedra Unesco de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (CIEn), Facultad de Enfermería, Programa Aprendizaje y Extensión (APEX), Facultad de Ciencias Sociales, Centro de estudiantes de Derecho, Instituto Superior de Educación Física (ISEF).

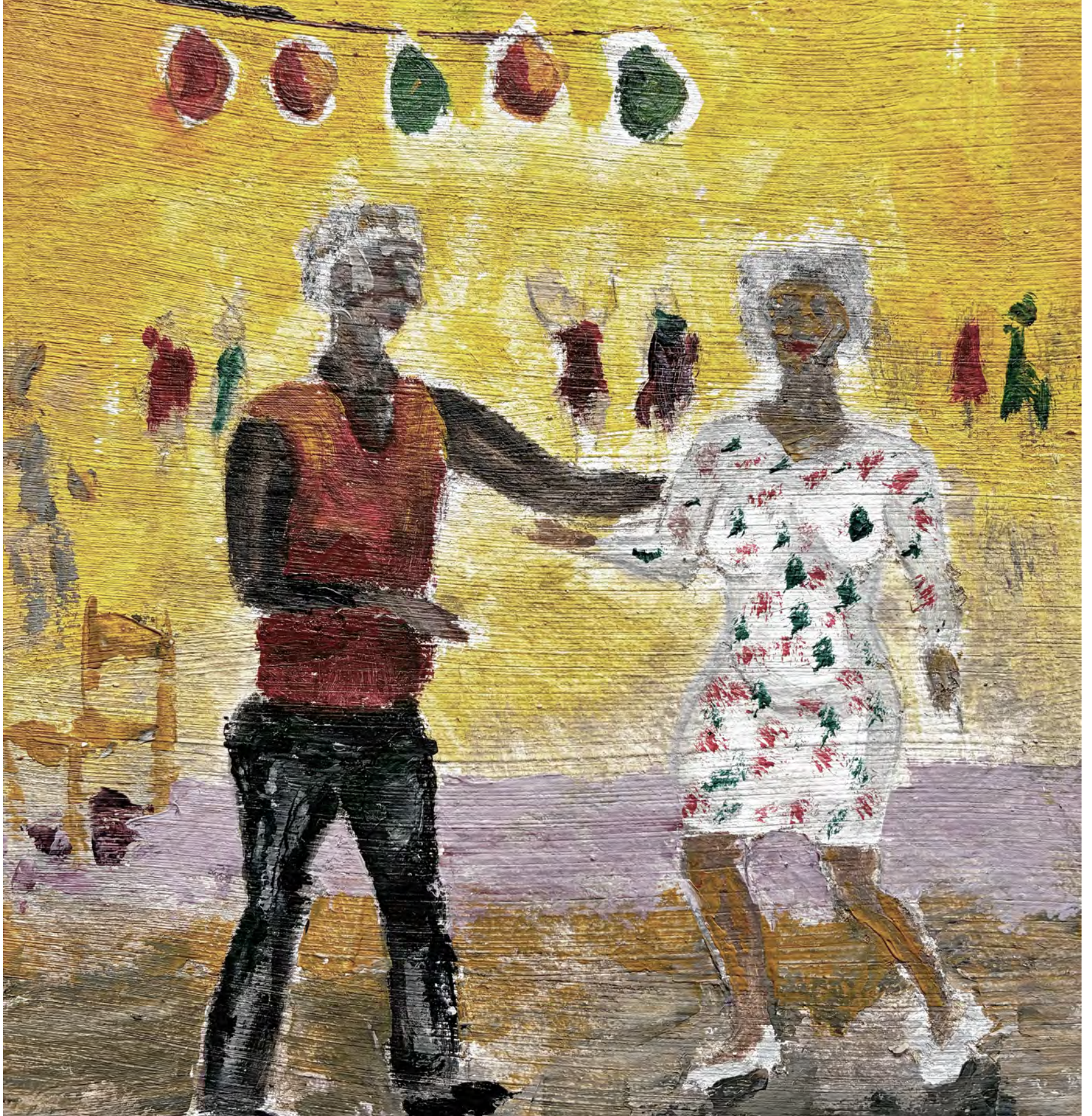

Capítulo 2

Fundamentación general y propósito

Es responsabilidad del Estado uruguayo dar una respuesta sostenida y articulada a los procesos de envejecimiento de la población, reconociendo a las personas mayores como sujetos plenos de derechos y como protagonistas activos de la vida social y comunitaria, con capacidad de decisión, participación y contribución.

Dentro de este marco se inscribe este Tercer Plan, que busca fortalecer la acción estatal frente a un escenario cada vez más complejo, dinámico y diverso. Según esta perspectiva, el envejecimiento y la vejez se conciben como momentos del curso de vida que deben ser abordados desde la dignidad, la autonomía, la igualdad y la no discriminación, promoviendo el ejercicio efectivo de derechos en todos los ámbitos de la vida social.

El propósito del Tercer Plan es consolidar y profundizar una política pública integral, intersectorial y basada en derechos humanos, orientada a garantizar el ejercicio pleno, efectivo y en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas mayores en toda su diversidad.

En este sentido, el plan orienta la acción estatal hacia la promoción de la autonomía, la participación social y la inclusión de las personas mayores, así como al fortalecimiento de la articulación entre organismos públicos e instituciones, para reforzar la coordinación programática territorial entre prestaciones, servicios, dispositivos, organizaciones y propuestas comunitarias. De este modo, consolida el rol del Inmayores en su función de rectoría, coordinación y seguimiento de las políticas de envejecimiento y vejez.

La elaboración de este Tercer Plan responde a una demanda sostenida de la sociedad civil organizada de personas mayores que, a lo largo del tiempo, ha señalado la necesidad de actualizar y profundizar los lineamientos estratégicos en materia de envejecimiento y vejez. Estas organizaciones han cumplido un rol central en la visibilización de problemáticas emergentes, en la defensa de los derechos de las vejeces y en la promoción de una agenda pública acorde a los desafíos actuales del envejecimiento poblacional, contribuyendo activamente al proceso de construcción de políticas públicas participativas e inclusivas.

En síntesis, el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces se concibe como un instrumento de planificación de alcance nacional, orientado a ordenar y articular las acciones en materia de envejecimiento y vejez. Su diseño establece un marco común para la actuación de los distintos organismos públicos y, al mismo tiempo, promueve la participación de las personas mayores, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros actores vinculados a la temática.

Su diseño se sustenta en un enfoque de derechos humanos y parte del reconocimiento de que existen distintas formas de envejecer y transitar la vejez, atravesadas por trayectorias de vida diversas y por desigualdades que pueden acumularse o profundizarse a lo largo del curso de vida.

Capítulo 3

Antecedentes

Antecedentes internacionales

Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (MIPAA), por sus siglas en inglés) surge en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, celebrada del 8 al 12 de abril de 2002 en Madrid, España.

Constituye una guía estratégica integral para la formulación de políticas y programas sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores, aprobada por unanimidad por los Estados asistentes a la asamblea, que se comprometen a adoptar medidas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y al fortalecimiento de los sistemas que aseguran el bienestar durante todo el curso de vida, tanto a nivel nacional como internacional (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2002).

Con una influencia directa en el diseño e implementación de políticas sobre envejecimiento de las poblaciones, así como en el avance de información sociodemográfica para el seguimiento de indicadores sobre calidad de vida, el MIPAA representa un instrumento de realce para la identificación de retos existentes respecto a las personas mayores. Este plan impulsó un cambio de paradigma al pasar de concebir a las personas mayores como beneficiarias de asistencia a considerarlas como sujetos de derechos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2026a).

Este compromiso internacional marcó un hito en los derechos de las personas mayores, ya que resolvió adoptar acciones dirigidas a garantizar que a nivel mundial las personas puedan envejecer con seguridad y dignidad. Las acciones se desarrollan en torno a tres dimensiones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez, y el logro de entornos emancipadores y propicios (ONU, 2002).

En el año 2027 se realizará la revisión regional, en el marco de la Sexta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. Asimismo, la quinta revisión y evaluación sobre la implementación del MIPAA se realizará, a nivel global, al año siguiente, en el marco del sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas (CEPAL, 2026a).

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013)

Es el acuerdo intergubernamental más relevante de la región en la materia, que trata y contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a la puesta en práctica de otros instrumentos internacionales. Fue aprobado en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, organizada conjuntamente por la CEPAL y Uruguay, que se llevó a cabo del 12 al 15 de agosto de 2013. Con el respaldo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), reconoce diez medidas prioritarias para fomentar el desarrollo de políticas públicas dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el campo de la salud sexual y reproductiva, el envejecimiento poblacional, la migración internacional, los pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes. Prioriza también medidas de políticas públicas para atender las desigualdades derivadas de las brechas vinculadas al nivel socioeconómico, la identidad de género, la orientación sexual, el origen étnico-racial, el territorio de residencia, la edad y la discapacidad (CEPAL, 2024).

La CEPAL afirma que este acuerdo es una herramienta fundamental para la concientización, en los países de la región, acerca de los factores estructurales que hacen de América Latina y el Caribe la región más desigual del mundo (CEPAL, 2023).

La Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe tuvo lugar en agosto del presente año, en la ciudad de Montevideo, con el objetivo de analizar los efectos del cambio demográfico en la región, así como de estudiar los avances, desafíos, buenas prácticas y prioridades actuales para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CEPAL, 2026b).

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015)

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (en adelante, la Convención) constituye el primer instrumento jurídicamente vinculante en la materia. Su importancia radica en que reconoce y consagra a las personas mayores como sujetos de derechos, afianzando, dentro de las instituciones democráticas, un régimen que combina libertad individual y justicia social, basado en el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Además, la Convención representa un avance sumamente relevante en el cambio de paradigma en torno al envejecimiento y la vejez, ya que reconoce el derecho de las personas mayores a no ser discriminadas por razones de edad, a no sufrir ningún tipo de violencia y al disfrute de una vida plena, independiente y autónoma. Establece, a su vez, el deber del Estado de tomar todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce del derecho a la vida y a vivir con dignidad en la vejez, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención tiene como fin promover su implementación efectiva en los países miembros, así como supervisar los compromisos adquiridos. Según el artículo 33 de la Convención, el mecanismo se constituye formalmente una vez que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) recibe el décimo instrumento de ratificación o adhesión de los países miembros. Actualmente, su implementación es posible, dado que catorce países han realizado formalmente su ratificación o adhesión jurídica al instrumento.

Uruguay se posiciona como el primer país en haber ratificado este marco jurídico, mediante la Ley 19.430 en 2016, por lo que presenta el contexto propicio para dar continuidad y reforzar el enfoque de derechos humanos en el diseño de la política pública sobre envejecimiento y vejez. De hecho, se encuentra trabajando intensamente, desde Inmayores, en la concreción de este logro. Uruguay presidirá la instalación del Mecanismo de Seguimiento y el Comité de Expertos, con el fin de monitorear los compromisos adquiridos y promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas y la cooperación técnica entre los Estados parte con miras a garantizar la efectiva implementación de la Convención.

Contexto normativo internacional actual: Convención Internacional para los Derechos de las Personas Mayores de Naciones Unidas

Actualmente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) está convocando a sus países miembros a participar de un proceso conjunto de elaboración de una convención internacional, tomando en cuenta vacíos normativos en relación con la protección de los derechos de las personas mayores. En este contexto, Uruguay realizó aportes técnicos, en conjunto con la academia y las organizaciones de personas mayores, que serán tomados como insumo en la elaboración de dicho instrumento.

Antecedentes nacionales

Primer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez (2013-2016)

Este plan definió por primera vez los lineamientos que integran las estrategias y acciones del Estado orientadas al bienestar de las personas mayores. Su propósito fue impulsar transformaciones que permitieran revertir, en el corto y mediano plazo, las situaciones de vulneración de derechos, mediante una respuesta coordinada frente a los desafíos más urgentes. Además, buscó garantizar la sostenibilidad y continuidad de los avances, estableciendo criterios que aseguren el ejercicio pleno de los derechos en el marco de una sociedad inclusiva.

A tales efectos, contempló los mismos tres ejes establecidos en el MIPAA (las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez, y el logro de entornos emancipadores y propicios), dada la normativa internacional más reciente y relevante a la fecha, para la elaboración de políticas públicas en Uruguay.

De ese modo, se establecieron líneas estratégicas enmarcadas en el plan de acción, que avanza en la conquista de derechos.

Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez (2016-2019)

Es el antecedente directo del Tercer Plan. Se destaca por haber contribuido al fortalecimiento de la acción pública orientada a las personas mayores. Se basó y estructuró según los derechos proclamados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Su proceso de elaboración partió de una amplia consulta con la sociedad civil, representada por la Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores, y fue acordado con los organismos que integran el Consejo Consultivo.

Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2016-2019: seguimiento a dos años de implementación

El informe de seguimiento da cuenta del grado de avance conseguido a dos años del comienzo de la implementación del Segundo Plan y corrobora su carácter estratégico como herramienta para la concreción de las acciones propuestas. Afirma la importancia del rol que desempeña la producción de conocimiento para fundamentar la toma de decisiones en la construcción de políticas públicas.

Destaca la relevancia de consolidar la perspectiva de derechos, así como la participación de las personas mayores organizadas. Asimismo, menciona la importancia del seguimiento y el monitoreo de las acciones, y de la superación de la fragmentación de las políticas mediante la mejora de la articulación de esfuerzos entre organismos e instituciones.

Contexto institucional actual

El Tercer Plan se desarrolla en un contexto institucional caracterizado por el fortalecimiento de la planificación nacional como herramienta para orientar la acción del Estado y articular las políticas públicas. A tales efectos, se avanza en la elaboración o actualización de diversos planes nacionales que orientan los esfuerzos del Estado hacia la promoción de derechos y la mejora de las condiciones de vida de la población.

En este escenario, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Desarrollo Social, se desarrollan distintos planes vinculados a las diversas poblaciones y dimensiones que integran su campo de actuación. Entre ellos se encuentra el Plan Nacional de Cuidados 2026–2030, la Primera Estrategia Nacional sobre Situación de Calle, el Plan Nacional de Género 2025–2030 y el Plan Nacional por la Accesibilidad y los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Tercer Plan de Envejecimiento y Vejeces se articula, entonces, con un escenario más amplio de planificación estatal y fortalecimiento de las políticas públicas y promoción de los derechos, lo que resulta especialmente relevante, considerando la multiplicidad de vejeces y dimensiones que componen la vida de las personas.

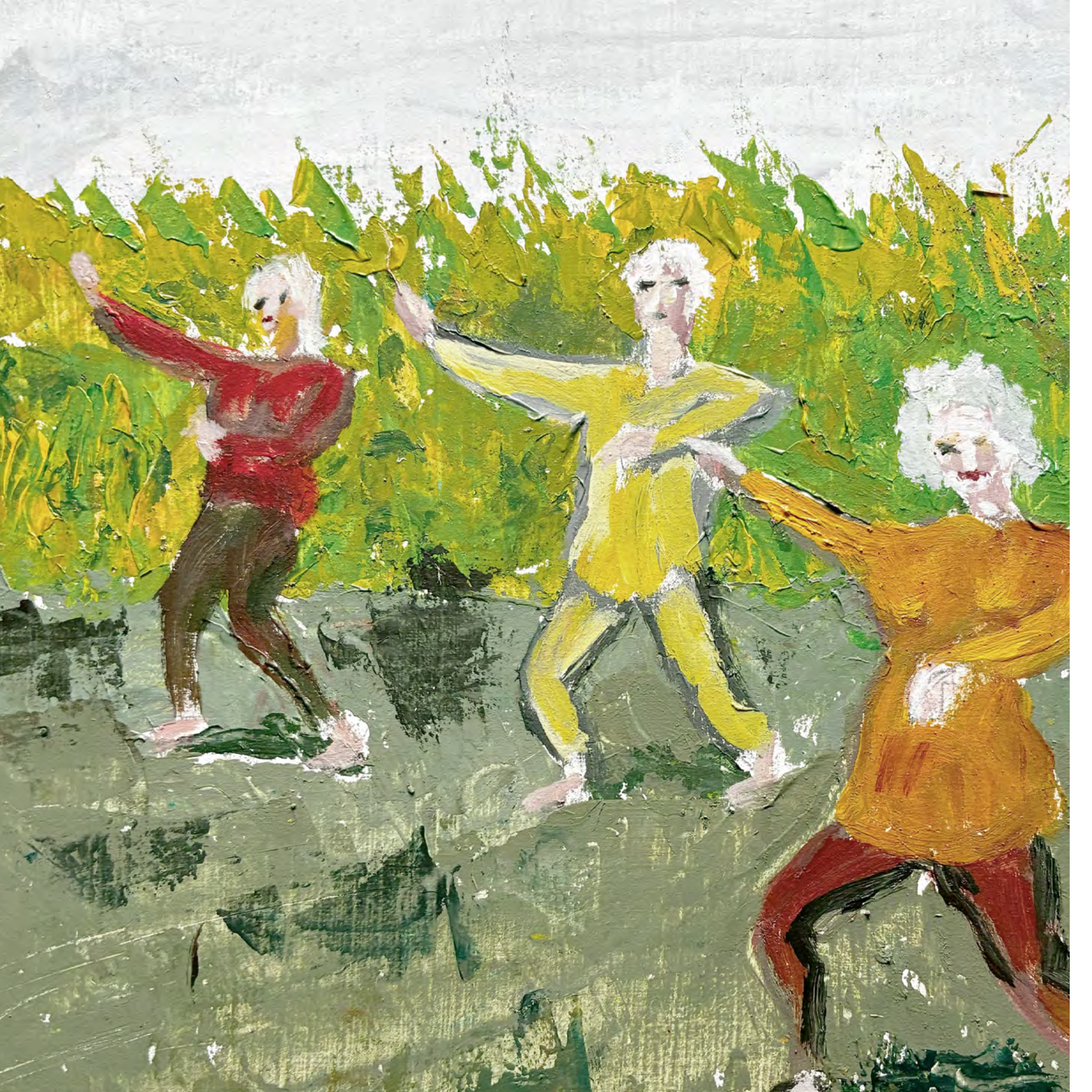

Capítulo 4

Caracterización sociodemográfica de las personas mayores en Uruguay según el Censo 2023

El Censo de Población, Hogares y Viviendas 2023 permite caracterizar la situación sociodemográfica de las personas mayores en Uruguay y constituye una referencia fundamental para comprender las transformaciones que atraviesa la sociedad uruguaya.

De acuerdo con el procesamiento de los datos obtenidos en el Censo 2023,[1] en Uruguay residen 545139 personas de 65 años y más, que representan el 15,59 % de la población total del país.[2] En términos generales, aproximadamente una de cada seis personas que vive en Uruguay pertenece a este grupo de edad, lo que da cuenta del avanzado proceso de envejecimiento demográfico que atraviesa el país. Este fenómeno implica el aumento de la proporción de personas mayores dentro del conjunto de la población, como consecuencia de los cambios que se producen en la estructura por edades. Se trata de un proceso asociado a transformaciones en las trayectorias de vida, la fecundidad y las posibilidades de extender la esperanza de vida a edades cada vez más avanzadas (Paredes, 2014). Las proyecciones demográficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) muestran que este porcentaje continuará aumentando durante las próximas décadas. De mantenerse las tendencias actuales, la población de 65 años y más pasará a cerca de 990000 personas en 2070, y el peso relativo de las personas mayores aumentará del 15,59 % al 32,5 % para ese año; es decir que las personas mayores representarán aproximadamente un tercio de la población total (INE, 2025).

Figura 1.
Porcentaje de personas mayores en la población uruguaya: 2023 y proyección a 2070

Fuente: elaboración propia con base en datos del INE

1. Los datos relativos al Censo 2023 fueron obtenidos a través del procesamiento de los microdatos realizado por DINTAD–MIDES.

2. Las estimaciones comprenden a las personas residentes tanto en viviendas particulares como colectivas, pero no incluyen a las personas relevadas en situación de calle. Los porcentajes se calcularon sobre los casos válidos, excluyendo la no respuesta y las situaciones en las que aplicaba el "no corresponde".

El envejecimiento de la población constituye una transformación estructural. Su relevancia para las políticas públicas radica en la necesidad de adaptar las instituciones, los sistemas de protección social, los servicios, los entornos y las formas de participación a una sociedad en la que las personas mayores tendrán un peso cada vez más significativo. Representa, entonces, tanto un desafío como una oportunidad. El desafío es garantizar que la transformación demográfica no profundice desigualdades existentes y que todas las personas puedan envejecer con dignidad y autonomía. La oportunidad, por otro lado, refiere a construir una sociedad que valore la posibilidad de vivir más años como un logro y que se reconozcan las contribuciones sociales, económicas y políticas de las personas mayores.

Distribución por sexo

El envejecimiento de la población uruguaya presenta una marcada diferencia según sexo. En el país residen 319992 mujeres de 65 años y más, equivalentes al 58,7 % de la población mayor, y 225147 varones, que representan el 41,3 %. Esta diferencia refleja la feminización del envejecimiento, asociada, entre otros factores, a la mayor esperanza de vida de las mujeres.

Cuadro 1.
Cantidad y porcentaje de personas mayores según sexo

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
VARONES	225147	41,3 %
MUJERES	319992	58,7 %
TOTAL	545139	100 %

Fuente: DINTAD, con base en registros del Censo 2023

La mayor presencia de mujeres en edades avanzadas en nuestra sociedad tiene importantes implicancias para las políticas públicas de nuestro país. Envejecer como mujer no es una experiencia determinada únicamente por la edad, sino que en ello inciden factores diversos, como: las trayectorias laborales, las diferencias estructurales en los ingresos, la desigual distribución del trabajo no remunerado, las responsabilidades de cuidado y las distintas formas de participación, que generan un acumulado que luego se expresa en la vejez.
Por este motivo es que la perspectiva de género resulta fundamental para comprender la situación de las personas mayores y para diseñar respuestas que sean coherentes con la estructura poblacional. Esto supone reconocer la presencia de mayor cantidad de mujeres entre las personas mayores, así como identificar las múltiples desigualdades que se entremezclan en sus trayectorias, que requieren respuestas específicas y miradas intersectoriales.

Distribución por grupos de edad

Al observar la distribución por edad, resulta de relevancia resaltar que el 73,4 % de las personas mayores se encuentran comprendidas entre los 65 y los 79 años, mientras que el 26,6 % tienen 80 años o más.

Cuadro 2.
Cantidad y porcentaje de personas mayores según tramos de edad

TRAMO DE EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
65 A 79	400111	73,4 %
80 Y MÁS	145028	26,6 %
TOTAL	545139	100 %

Fuente: DINTAD, con base en registros del Censo 2023

Es fundamental tener en consideración que dentro de la población de personas mayores existe un amplio abanico de edades. Esto representa un desafío para el diseño de las políticas públicas que contemple dicha heterogeneidad.

Distribución territorial

La población mayor presenta una importante concentración territorial. En Montevideo residen 212422 personas de 65 años y más, que representan el 38,97 % de la población mayor del país. Canelones concentra otras 88809 personas en esta franja de edad, equivalentes al 16,29 %. En conjunto, ambos departamentos reúnen al 55,26 % de las personas mayores de Uruguay.

A estos dos departamentos, con respecto a la cantidad de personas mayores, les siguen Maldonado, con 30561 personas y el 5,61 % del total nacional; Colonia, con 24098 personas y el 4,42 %; Salto, con 18746 personas y el 3,44 %; Paysandú, con 18358 personas y el 3,37 %, y San José, con 18055 personas y el 3,31 %. Por su parte, los departamentos con menor cantidad de personas mayores son Flores, con 4625 personas (el 0,85 % del total nacional); Treinta y Tres, con 7878 personas (1,45 %), y Río Negro, con 8122 personas (1,49 %).

Figura 2.
Distribución del total nacional de personas de 65 años y más entre departamentos, 2023

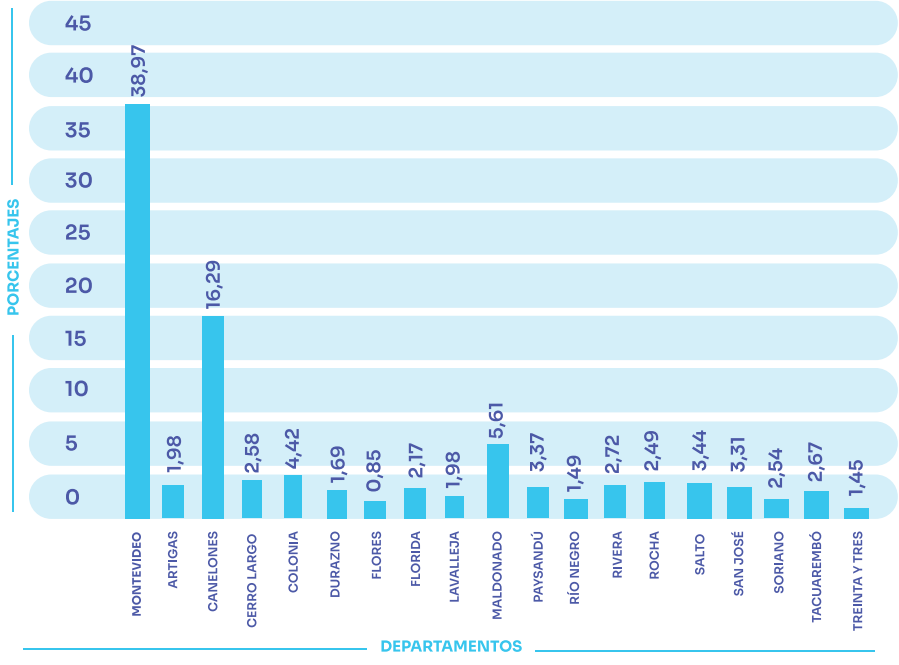

Fuente: DINTAD, con base en registros del Censo 2023

La cantidad de personas mayores que reside en cada territorio es un dato que debe ser considerado en conjunto con las otras características del departamento, así como con la disponibilidad de servicios, las redes comunitarias existentes, las oportunidades de acceso a la participación y a la cultura, las posibilidades de movilidad, entre otras.

Ascendencia étnico-racial

Los datos del censo también permiten ver las diferencias en la ascendencia étnico-racial de las personas mayores. La ascendencia blanca es declarada por 480474 personas mayores, equivalentes al 91,36 % de quienes respondieron la pregunta sobre ascendencia étnico-racial. Por su parte, 33411 personas declaran ascendencia afro o negra, lo que representa el 6,35 %; 25293 personas mencionan ascendencia indígena (el 4,81 %); 2447 personas señalan ascendencia asiática (el 0,47 %), y 26600 personas declaran otra ascendencia (el 5,06 %).[3]

Estos datos permiten reconocer que las personas mayores forman parte de una sociedad diversa, desde el punto de vista étnico-racial. A su vez, esta dimensión interactúa con otras dimensiones de la desigualdad y puede producir experiencias diferenciadas de acceso a derechos.

3. En 19207 casos no se dispuso de información.
Las categorías no son excluyentes: una misma persona puede declarar más de una ascendencia étnico-racial, por lo que los porcentajes no suman 100 %.

Situación conyugal

La situación conyugal más frecuente entre las personas mayores es la de casado/a. Un total de 213943 personas se encuentran casadas, lo que representa el 40,8 % de los casos válidos. La segunda situación más extendida es viudo/a, declarada por 150143 personas mayores, equivalentes al 28,63 %.

Por otra parte, 90041 personas están separadas o divorciadas, lo que representa el 17,17 %; 35465 se encuentran solteras, equivalentes al 6,76 %, y 34800, en unión libre, representan el 6,64 %.[4]

En conjunto, los datos muestran la coexistencia de distintas situaciones conyugales durante la vejez. La elevada presencia de la viudez adquiere particular relevancia para el análisis de los arreglos de convivencia, las redes de apoyo, la soledad no deseada y las necesidades de cuidado.

4. En 20747 casos no se contó con información.

5. En 19408 casos no se dispone de información.

Nivel educativo y acceso a centros educativos

Los datos del Censo 2023 muestran que el nivel educativo de las personas de 65 años y más se concentra en los niveles más bajos. El 44,64 % alcanzó como máximo la educación primaria y el 4,91 % nunca asistió a un centro educativo; en conjunto, representan casi la mitad de las personas mayores con información disponible. Asimismo, el 19,55 % alcanzó la educación media básica, y el 13,92 %, la educación media superior.

En contraste, el 16,98 % alcanzó algún nivel terciario, incluyendo magisterio o profesorado, educación terciaria no universitaria, universitaria y posgrado. Esta distribución refleja las oportunidades educativas disponibles para estas generaciones a lo largo de sus trayectorias de vida y evidencia desigualdades acumuladas.

De acuerdo con el Censo 2023, 956 personas de 65 años y más asisten a un centro educativo, lo que representa el 0,18 % de los casos con información disponible. En contraste, 524775 personas mayores, equivalentes al 99,82 %, no asisten actualmente a este tipo de institución.[5] La baja asistencia registrada debe interpretarse teniendo en cuenta que el indicador refiere a la participación en centros educativos al momento del censo y no comprende necesariamente otras formas de aprendizaje.
Este dato invita a profundizar sobre

las causas de esta baja asistencia a centros educativos formales, en la que inciden tanto las voluntades individuales de las personas mayores como las condiciones materiales y estructurales de los centros de estudio, lo que puede constituir un factor de exclusión.

Actividad económica y acceso a jubilaciones o pensiones

La mayoría de las personas mayores se encuentra fuera del mercado laboral. Un total de 416134 personas, equivalentes al 79,17 %, sobre quienes se contaba con información válida, fueron clasificadas como inactivas por ser jubiladas o pensionistas. Otras 34414 personas, el 6,55 %, se encontraban inactivas por otras causas.

Sin embargo, la participación laboral continúa siendo significativa en este grupo de edad. En 2023 había 71002 personas mayores ocupadas, que representan el 13,51 % de los casos válidos, y 4093 personas desocupadas, equivalentes al 0,78 %. Considerando conjuntamente a ocupados y desocupados, aproximadamente el 14,29 % de la población mayor con información válida integra la población económicamente activa.[6]

Al analizar específicamente el acceso a prestaciones de seguridad social se constata que 456709 personas de 65 años y más, equivalentes al 86,9 % de los casos válidos, reciben una jubilación o pensión. Por el contrario, 68871 personas, el 13,1 %, no perciben ninguna de estas prestaciones.[7]

La elevada cobertura de jubilaciones y pensiones constituye un componente central de la protección económica durante la vejez. No obstante, la existencia de casi 69000 personas mayores sin jubilación ni pensión plantea la necesidad de profundizar el análisis de sus fuentes de ingreso, condiciones laborales, redes familiares y a ceso a otras prestaciones sociales.

La caracterización presentada muestra una población mayor diversa en relación con variables como el sexo, la edad, el territorio, la ascendencia étnico-racial, la situación conyugal y las trayectorias educativas y laborales. Esta heterogeneidad plantea la necesidad de respuestas públicas que reconozcan las desigualdades acumuladas y las distintas condiciones de ejercicio de derechos. Los datos constituyen una base para orientar el Tercer Plan y se complementan con información sobre temas como cuidados, vivienda, salud, participación e inclusión digital, así como con las experiencias y demandas de las propias personas mayores.

6. En 19496 casos no se dispuso de información sobre la condición de actividad.

7 . En 19559 casos no se contó con información válida.

Capítulo 5

Principios orientadores del Tercer Plan

Enfoque de derechos humanos

En consonancia con los planes anteriores sobre envejecimiento y vejez, en este Tercer Plan, el enfoque de derechos humanos se concibe como un principio orientador y, a su vez, como marco de toda acción de las políticas dirigidas a las personas mayores, entendidas como sujetos plenos de derechos y, por tanto, valiosas en todas sus dimensiones y en su contribución a la sociedad.

En nuestro país hace relativamente poco tiempo que las personas mayores se han incorporado en planes específicos que contemplen sus derechos. En ese sentido, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es la herramienta jurídicamente vinculante por excelencia, ya que incorpora derechos que en marcos regulatorios anteriores se mencionaban en forma marginal.

De acuerdo con los marcos internacionales a los que Uruguay suscribe, es imperativo garantizar los derechos de las personas mayores y contribuir a su calidad de vida de forma digna, saldando las discriminaciones de las que son objeto (OEA, 2015). Es en este sentido que se pretende reafirmar los compromisos ya adoptados y construir nuevos acuerdos interinstitucionales que reconozcan a las vejeces en sus heterogeneidades, asegurando la dignidad en las diferentes formas de envejecer.

Asimismo, es necesario continuar avanzando en una nueva mirada con relación al envejecimiento y la vejez que incorpore a las personas mayores como sujetos de derechos y reconozca su autonomía y capacidad de agencia.

Perspectiva de curso de vida

La perspectiva de curso de vida (Elder, 1998) permite comprender que el envejecimiento no es un proceso homogéneo, ni la vejez, una experiencia única para todas las personas. Las condiciones materiales, los vínculos interpersonales, las trayectorias educativas y laborales, las experiencias de cuidado, las desigualdades de género, las pertenencias territoriales, étnico-raciales y culturales, así como los contextos históricos en los que transcurren las vidas de las personas envejecientes, producen diversos tránsitos vitales y vejeces.
Asimismo, el enfoque de curso de vida permite la comprensión de las trayectorias vitales de manera continua y desde una lógica longitudinal. Ello posibilita la comprensión de los fenómenos de acumulación (Monteiro, 2016) que dan cuenta de la heterogeneidad o la desigualdad. En este sentido, el Tercer Plan adopta el concepto de *vejeces* para reconocer la heterogeneidad de experiencias y trayectorias, promoviendo el cuestionamiento a miradas homogeneizadoras a partir de las cuales se ha conceptualizado, históricamente, la vejez como categoría única y uniforme.

Enfoque de género y diversidad

Para avanzar hacia un desarrollo social general a largo plazo, justo y equitativo entre los diferentes roles sociales, y reconociendo la igualdad de acceso a los derechos, es preciso considerar la incidencia de factores estructurales que colocan a diferentes identidades y expresiones de género en situaciones de vulnerabilidad. La incorporación de un enfoque de género y diversidad es fundamental para promover la igualdad sustantiva entre los géneros, fomentar la capacidad de agencia de las mujeres y personas de diferentes identidades y expresiones de género. Es necesario avanzar en la transformación institucional, normativa y de prácticas que restringen el acceso a los recursos y limitan el ejercicio de los derechos en las vejeces.

Enfoque interseccional

El concepto de interseccionalidad supone la existencia de sistemas de opresión que operan de manera interconectada y generan diversos tipos de desigualdades que afectan las vidas concretas de las personas. En la diversidad de vejeces existen situaciones en las que, además de la discriminación por edad, se conjugan otras formas de opresión por causas tales como: género, orientación sexual, ascendencia étnico-racial, clase social, discapacidad. Las desigualdades que surgen de la interacción de diversas formas de discriminación pueden manifestarse a través de prácticas

sociales y estereotipos que generan experiencias particulares, únicas y complejas de opresión, que corresponden al concepto de interseccionalidad elaborado por Crenshaw (Hill y Bilge, 2019).

Participación

Las personas mayores forman parte de procesos participativos que contribuyen y aportan a la construcción de política pública. Es una responsabilidad y un desafío para los Estados incorporar a las personas mayores a los diferentes mecanismos de participación, generando espacios y mecanismos de gobernanza donde formen parte de la toma de decisiones, incluyendo su voz en pos de la exigibilidad de sus derechos.

En lo que compete a los organismos públicos, es necesario generar las condiciones para la efectiva participación ciudadana (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009) de todas las personas mayores, superando el rol como receptoras de información.

Territorio y perspectiva comunitaria

El concepto de territorio permite la comprensión de las relaciones sociales vinculadas con la dimensión espacial (Llanos Hernández, 2010), a la vez que trasciende este aspecto. En este sentido, algunos autores lo definen como un espacio socialmente creado (González, 2011), del que resultan una identidad específica y local, y un sentido de pertenencia particular en los habitantes que en él residen.
Incorporar una perspectiva territorial implica reconocer que el ejercicio de los derechos de las personas mayores se encuentra condicionado por las características, recursos y dinámicas de los territorios, desde el acceso a servicios e información hasta las oportunidades de participación.

Supone también reconocer las redes, vínculos, organizaciones y capacidades comunitarias que se desarrollan en ellos y que forman parte de las condiciones que favorecen la inclusión, la autonomía y la participación de las personas mayores.

Desde una perspectiva comunitaria, las personas mayores no son únicamente destinatarias de servicios y prestaciones, sino integrantes activas de sus comunidades, con saberes, vínculos y capacidades para participar en la construcción de respuestas colectivas. Esto implica fortalecer los entornos y las redes comunitarias, promover vínculos de solidaridad y apoyo, y generar condiciones que favorezcan la participación y la permanencia de las personas mayores en sus comunidades.
En este sentido, resulta fundamental promover procesos participativos locales que articulen la acción del Estado con las personas mayores, las organizaciones sociales y otros actores comunitarios.

Capítulo 6

Diseño del Tercer Plan

Proceso de cocreación

El proceso de elaboración del Tercer Plan, iniciado a principios del año 2025, incorporó una metodología de cocreación, que tomó la participación como un derecho y como principio estructurante del diseño. Desde esta perspectiva, la participación de las personas mayores constituye una dimensión sustantiva del proceso de construcción de las políticas públicas y una expresión del reconocimiento de su condición de sujetos de derechos.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 8, define el derecho a la participación e integración comunitaria en tanto participación activa, productiva, plena y efectiva de las personas mayores en la vida social y comunitaria. Asimismo, el artículo 27, referido al derecho a la participación en la vida política y pública, destaca la responsabilidad de los Estados en garantizar las condiciones para una participación plena y efectiva (OEA, 2015).

En este sentido, el derecho a la participación implica el acceso a información, contar con condiciones materiales y simbólicas para participar, así como la posibilidad real de incidir en el diseño, implementación y evaluación de políticas. La cocreación supone reconocer a las personas mayores y a sus organizaciones como actores con capacidad de agencia, de aportar conocimientos, experiencias, demandas y propuestas a las distintas etapas del ciclo de las políticas públicas. La participación no se limita, entonces, a la consulta pasiva o a instancias informativas, sino que procura generar condiciones para que los aportes sean considerados, sistematizados y articulados con los procesos de definición de las políticas.

En consonancia con esta perspectiva, el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces se alinea con los principios del Gobierno Abierto, especialmente con la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas pública y la colaboración entre la sociedad civil y las instituciones públicas (cepal, 2025; Open Government Partnership [OGP], 2025). Este enfoque supone generar políticas públicas abiertas a la participación e incidencia de la ciudadanía en las distintas etapas de su desarrollo. En el plan, estos principios se expresan en la metodología de cocreación, la participación de las personas mayores y sus organizaciones, la articulación entre organismos públicos, sociedad civil y academia, así como en los mecanismos previstos para el seguimiento de las acciones establecidas. Esta orientación se reafirma con la incorporación del Tercer Plan como compromiso de Inmayores en el Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2025-2029 (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento [AGESIC], 2025).

En la misma línea es pertinente señalar que Inmayores se ha destacado históricamente por el diseño e implementación de espacios que aseguran el ejercicio de la participación de las personas mayores (Dominioni et al., 2019). Es así como, en el marco de la VII Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva, en el año 2019, la OEA distinguió al Inmayores por el compromiso asumido junto a la Redam en la promoción de la participación de las personas mayores desde la perspectiva de la protección de los derechos humanos (Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores [PICSPAM] y Organización Iberoamericana de Seguridad Social [OISS], 2020).

En continuidad con esta línea de trabajo, el proceso de cocreación se desarrolló mediante diferentes encuentros de participación y diálogo, buscando incluir tanto instancias de alcance nacional como departamental, así como ámbitos de participación directa de las personas mayores en espacios de intercambio interinstitucional junto con otros actores. Las organizaciones de personas mayores participaron en el planteo de problemas, en función de diversas temáticas priorizadas que afectan a las vejeces, así como del armado de la propuesta de posibles acciones a implementar, la identificación de socios estratégicos para desarrollarlas y el intercambio sobre los avances en el diseño y la redacción del Tercer Plan.

Cuadro 3.
Instancias de participación y diálogo en el proceso de cocreación del Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces

SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DURANTE 2026	SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DURANTE 2025	MESAS DE DIÁLOGO DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PLAN DURANTE 2025	MESAS DE TRABAJO DURANTE 2025
4 sesiones desarrolladas de manera ampliada, con la convocatoria a diversas instituciones y actores sociales, en las que se promovieron sus compromisos, como parte de la estrategia de construcción del Tercer Plan.	3 sesiones: una de ellas de carácter ampliado y dos en su conformación reglamentaria. Durante dos de ellas se presentaron los avances en la elaboración del Tercer Plan.	99 instancias con una participación promedio de 12 personas por mesa y 253 organizaciones sociales, grupos de personas mayores y actores institucionales locales.	2 instancias organizadas en función de temáticas emergentes de las sesiones del Consejo Consultivo y las mesas de diálogo: educación, salud, vivienda, acceso a la justicia, acceso a la cultura y trabajo. En ellas participaron diversas instituciones, la academia y la sociedad civil.

Fuente: Elaboración propia a partir de registros administrativos

Estos espacios buscaron recoger experiencias y demandas a nivel nacional en materia de envejecimiento y vejez, y elaborar propuestas que contribuyan a la construcción de estrategias para el acceso y ejercicio de derechos de las personas mayores. Los aportes que surgieron de estas instancias constituyen los insumos fundamentales considerados para la definición de los ejes y acciones del Tercer Plan, junto con el análisis de la situación actual de las personas mayores, las prioridades de política pública y las posibilidades de implementación y seguimiento.

En este proceso, el Inmayores sistematizó los aportes para luego articular con las instituciones u organismos correspondientes, a efectos de promover la concreción de compromisos en materia de envejecimiento y vejez.

Los emergentes de las mesas de diálogo departamentales, llevadas adelante por los referentes territoriales de la División de Descentralización de Inmayores —de acuerdo con las líneas estratégicas del modelo de gestión territorial del Ministerio de Desarrollo Social—, se incorporaron a la sistematización de las acciones nacionales para dialogar con las instituciones correspondientes. Además, se agruparon tomando en cuenta las características de las demandas y las áreas de intervención a las que hacen referencia. Estas propuestas fueron priorizadas departamentalmente dando lugar a la elaboración del documento *Territorios que participan. Aportes departamentales para el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces 2026-2030*, que contiene la jerarquización

de iniciativas desglosadas por cada departamento. Se pretende que dicho documento sea un instrumento de diálogo y articulación territorial, a ser presentado a los actores locales que corresponda.

Se proyecta, entonces, que este proceso participativo territorial aporte a la generación y fortalecimiento de articulaciones interinstitucionales que permitan conformar mesas de trabajo departamentales y rendiciones sociales de las políticas públicas de envejecimiento y vejez.

Finalmente, es de suma importancia subrayar que la participación constituye una dimensión transversal en el ciclo de las políticas públicas y no únicamente una etapa en el proceso de elaboración del plan. En este sentido, el cierre del proceso de construcción del Tercer Plan no supone el fin de los procesos participativos, sino un nuevo momento para dar continuidad a la participación de las personas mayores en su implementación y seguimiento.

Consideraciones metodológicas

El Tercer Plan se organiza en tres ejes estratégicos: transformación cultural, acceso a derechos y fortalecimiento institucional. El eje de *transformación cultural* comprende acciones dirigidas a cuestionar estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias vinculadas con la edad, y a promover una mirada sobre las vejeces basada en la dignidad, la autonomía, la participación y el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos. El eje de *acceso a derechos* reúne acciones orientadas a avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos a las personas mayores, atendiendo las barreras y desigualdades que pueden dificultarlo. El tercer eje, *fortalecimiento institucional*, apunta a consolidar las capacidades de rectoría, coordinación y articulación de las *políticas públicas de envejecimiento y vejez*, con énfasis en el rol de Inmayores y en la coordinación intra- e interinstitucional.

Los principios orientadores del Tercer Plan (enfoque de derechos humanos, perspectiva de curso de vida, género y diversidad, interseccionalidad, participación y territorialidad) atraviesan estos ejes y orientan el desarrollo de las acciones previstas.

El seguimiento también forma parte del diseño del plan desde su formulación. A partir de los aprendizajes del Segundo Plan, se prevé contar con indicadores definidos en acuerdo con las instituciones responsables, que permitirán conocer el grado de avance de las acciones, identificar dificultades y orientar los ajustes que puedan requerirse durante la implementación.

En su conjunto, la estructura del Tercer Plan busca conformar un marco estratégico común que articule participación, prioridades, objetivos, acciones, responsabilidades y seguimiento. A partir de esta organización se procura fortalecer la coordinación de las políticas públicas en la materia y avanzar hacia una respuesta integral, que contribuya al ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores y dé respuesta a los desafíos del envejecimiento poblacional.

Finalmente, es importante aclarar que si bien el Tercer Plan establece un conjunto de acciones concretas orientadas al cumplimiento de los objetivos, este se concibe como un *instrumento dinámico y flexible, capaz de adaptarse a las necesidades y oportunidades que surjan durante su implementación.* En este sentido, las acciones previstas constituyen un marco de actuación y no un listado cerrado. Esta flexibilidad permitirá dar respuesta a nuevas demandas, cambios en los contextos institucionales y oportunidades de articulación que contribuyan al avance de políticas de envejecimiento y vejez.

Capítulo 7

Ejes estratégicos del Tercer Plan

A continuación se presentan los ejes estratégicos y las acciones correlativas orientadas a dar respuesta a los principales desafíos actuales identificados en materia de envejecimiento y vejez. Cada uno de ellos establece un objetivo general y objetivos específicos que definen el horizonte de transformación al que contribuyen las acciones propuestas.

Asimismo, con el propósito de favorecer la implementación y el seguimiento del plan, para cada acción se establecen indicadores de seguimiento, así como los organismos responsables de su implementación y los organismos involucrados en su desarrollo.

A. Transformación cultural

El envejecimiento es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida y la vejez es la construcción social de la última fase (OEA, 2015). Tradicionalmente, la vejez ha sido asociada a la pérdida de autonomía, al déficit y a la carencia. Estos preconceptos se manifiestan en prácticas cotidianas discriminatorias y excluyentes que vulneran los derechos de las personas mayores.

La discriminación por edad y la segregación social hacia la vejez, lo que Salvarezza (1988) define como *viejismo*, derivan de la manifestación de múltiples prejuicios hacia la vejez y es internalizadas por las personas mayores de modo que afectan la percepción de sí mismas, causan autoexclusiones en la participación, y limitan el ejercicio de derechos. De esta forma, el viejismo impacta negativamente en la vida de las personas a través de discursos y prácticas cotidianas de exclusión, constituyendo una vulneración estructural y simbólica.

Por lo tanto, la transformación cultural se encamina como vía para la deconstrucción del imaginario social y las representaciones sociales y subjetivas tradicionales hacia la vejez. A fin de fortalecer el enfoque de derechos en relación con las vejeces, se deben promover la autonomía, la participación social y el reconocimiento de las personas mayores.

Asimismo, partimos de un enfoque de curso de vida al tomar en cuenta que las trayectorias vitales, a lo largo del proceso de envejecimiento, pueden ser sumamente diferentes en muchos aspectos que son interdependientes, como la educación, el trabajo, la familia de origen, la situación conyugal y la vida reproductiva. Las transiciones en las trayectorias de vida, como la entrada al mercado laboral, el nacimiento de hijos, el matrimonio o la jubilación, implican nuevos roles y, por lo tanto, una reconfiguración subjetiva. En consecuencia, las vejeces se presentan de maneras muy diversas, que deben ser reconocidas y contempladas desde políticas públicas que tomen en cuenta las diferentes historicidades.

En esta diversidad existen situaciones en las que además del viejismo se experimentan otras formas de discriminación, relativas al género, la etnia o el sector social. Particularmente con relación al género, las mujeres son asociadas a la debilidad y a la dependencia, y se invisibilizan sus aportes, reforzando su exclusión (ONU, 2003).

Como Estado parte, en la Convención, Uruguay reafirma la obligación y destaca la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación, en particular por motivos de edad (artículo 4), y reconoce el derecho que tienen las personas mayores de no verse sometidas a este ni a ningún otro tipo de violencia. En el artículo 3, ratifica su esfuerzo por eliminar toda forma de discriminación. Además, las acciones que se presentan en este eje dan cumplimiento a todos los incisos del artículo 32 de la Convención, que tiene como finalidad concientizar a la ciudadanía sobre los derechos de las personas mayores (OEA, 2015).

Los lineamientos comprendidos por el eje de transformación cultural contribuyen también al cumplimiento de la “Cuestión 4: Imágenes del envejecimiento” de la “Orientación prioritaria III: Creación de un entorno propicio y favorable”, establecida en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (ONU, 2003).

Cuadro 4. Eje 1. Transformación cultural

OBJETIVO GENERAL

1. AVANZAR EN LA COMPRENSIÓN SOCIAL DE LAS VEJECES MEDIANTE LA DECONSTRUCCIÓN DE ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.

FORTALECER EL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES COMO SUJETOS DE DERECHOS Y REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN ASOCIADA A LA VEJEZ

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Desarrollar y difundir campañas públicas sobre temáticas vinculadas a los derechos de las personas mayores.	▪ Cantidad de campañas públicas realizadas sobre temáticas vinculadas a las personas mayores. ▪ Cantidad de piezas comunicacionales elaboradas y difundidas. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales	IMPO Inmayores-MIDES	Redam Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República UNI 3 BPS SND
Realizar campañas de sensibilización en derechos humanos con énfasis en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	▪ Cantidad de campañas de sensibilización realizadas. ▪ Cantidad de piezas comunicacionales elaboradas y difundidas en el marco de las campañas. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	Inmayores-MIDES CIEn-Udelar Asociación de Psicogerontología del Uruguay (APGU)	Redam Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República

Desarrollar talleres de concientización sobre las situaciones de abuso, maltrato y vulneración de derechos hacia las personas mayores en el marco del 15 de junio.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Informe de evaluación de los talleres	Inmayores-MIDES	
Incorporar sello o mensaje institucional en la facturación de Antel y realizar el envío masivo de mensajes clave en fechas significativas, como 15 de junio y 1 de octubre.	▪ Sello o mensaje incorporado en las facturas. ▪ Envío masivo de mensajes en fechas clave por año.	Antel	Inmayores-MIDES
Desarrollar acciones conjuntas entre Inmayores e Inmujeres en el marco de las conmemoraciones del 8 de marzo y del 25 de noviembre, promoviendo la visibilización y el ejercicio de los derechos de las mujeres mayores.	▪ Cantidad de acciones conjuntas realizadas por año. ▪ Cantidad de instancias de coordinación realizadas para la planificación de acciones conjuntas.	Inmayores-MIDES Inmujeres-MIDES	Redam
Realizar campaña sobre prevención de ciberestafas y educación financiera.	▪ Cantidad de piezas comunicacionales elaboradas y difundidas. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	Inmayores-MIDES Programa Ibirapitá	UNI 3 AGESIC
Realizar un seminario sobre viviendas colaborativas a nivel nacional.	▪ Seminario realizado. ▪ Informe de evaluación.	Inmayores-MIDES	CIEn-Udelar Mujeres con Historias SNC-MIDES
Diseñar, producir, publicar y difundir piezas audiovisuales accesibles y didácticas sobre buenas prácticas de calefacción y prevención de incendios.	▪ Cantidad de piezas comunicacionales elaboradas y difundidas. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	Inmayores-MIDES Dirección Nacional de Bomberos - Ministerio del Interior	Redam

Ampliar las sensibilizaciones y capacitaciones dirigidas a personas mayores, cuidadores y familiares sobre la importancia de la actividad física como un derecho de las personas mayores.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación.	SND	Inmayores-MIDES
Capacitar a nivel comunitario sobre buenas prácticas de atención en salud a personas mayores, desde una perspectiva de derechos.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de la capacitación.	APEX-Udelar Grupo Motor	Inmayores-MIDES
Elaborar, publicar y difundir videos didácticos breves sobre estereotipos y mitos vinculados a la enfermedad de Alzheimer.	▪ Cantidad de videos didácticos elaborados. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales	Asociación Uruguaya de Alzheimer y Similares (AUDAS)	Inmayores-MIDES Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP
Realizar campaña de difusión sobre derechos de las personas mayores y su aplicación en la justicia.	▪ Realización de la campaña de difusión. ▪ Cantidad de piezas comunicacionaleselaboradas y difundidas en el marco de la campaña. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	Redam	Inmayores-MIDES
Realizar conversatorios sobre buenas prácticas, centrados en el cuidado hacia las personas mayores a fin de garantizarentornos seguros y una vida digna.	▪ Cantidad de conversatorios realizados. ▪ Informe de evaluación de los conversatorios.	Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM	Inmayores-MIDES

Implementar una propuesta formativa que impulse el cambio del modelo de cuidados de corte institucional y asistencial a modelos comunitarios y de proximidad; propuesta que aporte, a las personas participantes, una serie de recursos y herramientas para comprender el significado de la transformación de la cultura del cuidado y lo que supone este cambio para las personas que reciben apoyos en su vida cotidiana, así como para las personas que los prestan.	▪ Propuesta formativa diseñada. ▪ Cantidad de instancias formativas realizadas. ▪ Cantidad de personas participantes.	SNC-MIDES Fundación Astur	BID Inmayores-MIDES
Contribuir a la creación y difusión de materiales digitales sobre educación en salud integral en la vejez.	▪ Cantidad de materiales digitales de educación en salud creados. ▪ Cantidad de materiales digitales de educación en salud difundidos.	Unidad Académica de Geriatría y Gerontología - Udelar	Inmayores-MIDES
Utilizar mamparas en líneas de ómnibus suburbanas para brindar información a los usuarios. Ej.: campañas de concientización o sensibilización.	▪ Cantidad de campañas de sensibilización exhibidas en las mamparas de los ómnibus.	MTOP Inmayores-MIDES	
Desarrollar una propuesta formativa virtual sobre vejeces y/o edadismo desde un enfoque de derechos humanos.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la formación.	BPS	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.

PROMOVER UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LAS VEJECES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Incorporar dentro de la sectorial de agro y género la dimensión de envejecimiento y la vejez en el medio rural, conformando una mesa de trabajo específica con el grupo Mujeres Vigías.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa temática. ▪ Existencia de una hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa temática. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa temática a partir de las minutas.	MGAP	Inmayores-MIDES
Participar en el diseño e implementación de campañas, eventos, instancias de formación u otras, sobre vejeces y diversidad.	▪ Cantidad de eventos realizados en conjunto (por ejemplo: campaña, evento, formación, seminario, etc.) sobre vejeces y diversidad.	Departamento de Diversidad Sexual - Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES Inmayores-MIDES	
Sensibilizar a organizaciones de personas mayores en la temática de diversidad.	▪ Cantidad de sensibilizaciones realizadas hacia organizaciones de la sociedad civil.	Departamento de Diversidad Sexual - Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Acompañar procesos de regularización migratoria como condición de acceso a prestaciones.	▪ Cantidad de personas mayores acompañadas en trámites de regularización migratoria en el período. ▪ Cantidad de derivaciones de personas mayores a BPS, SNIC, ASSE y MVOT. ▪ Cantidad de situaciones en que no existe prestación accesible por barreras normativas (registro de vacío de política).	División de Protección Social para Personas Migrantes, Solicitantes de Asilo y Refugiadas (DPSM)	Inmayores-MIDES

Identificar barreras de acceso a prestaciones de protección social por condición migratoria y edad.	▪ Cantidad de personas migrantes adultas mayores que no acceden a la pensión por vejez por no cumplir el requisito de residencia legal de diez años. ▪ Cantidad de personas derivadas al SNIC versus cantidad con acceso efectivo (brecha por requisito de residencia). ▪ Cantidad de personas sin cobertura de salud identificadas y referenciadas a ASSE.	DPSM	
Facilitar talleres sobre envejecimiento, vejeces y derechos de las personas mayores en las mesas de desarrollo rural.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Cantidad de personas mayores participantes. ▪ Informe de evaluación sobre nivel de satisfacción.	MGAP Inmayores-MIDES Programa Ibirapitá	
Sensibilizar sobre la temática envejecimiento y vejez desde una perspectiva de derechos a las organizaciones que abordan la discapacidad, redes cercanas y familiares.	▪ Cantidad de sensibilizaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la sensibilización.	Inmayores-MIDES Federación de Organizaciones de la Discapacidad	
Sensibilizar y formar a personas mayores como replicadoras en temáticas interseccionales a la vejez y al envejecimiento, tales como género, diversidad, salud mental y derechos, que aporten a la construcción de proyectos de vida.	▪ Cantidad de talleres de formación y sensibilización. ▪ Cantidad de replicadoras formadas.	Inmayores-MIDES	

B. Acceso a derechos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos normativos de protección de derechos hacen énfasis en la universalidad de acceso a estos. Sin embargo, en la actualidad aún persisten vulneraciones en diferentes grupos poblacionales. Específicamente, en relación con las personas mayores, es necesario que los Estados promuevan el acceso efectivo al ejercicio de derechos. De acuerdo con lo que plantea Mégret (2011), el aspecto que obstruye el acceso real a los derechos no es la vejez en sí misma, sino una mirada que se relaciona con la construcción social y los estereotipos asociados a esta, y que obstaculiza el efectivo goce de los derechos, agravado en situaciones de discriminaciones múltiples.

La incorporación de los derechos de las personas mayores a las agendas de los Estados debería ser un tema que contemple su inclusión como sujetos de derechos, destacando su dignidad y autonomía en todas las esferas de la vida, teniendo en cuenta el curso de vida y la trayectoria, sin reducir la garantía del ejercicio de derechos solamente a la cobertura de aspectos sociosanitarios (Huenchuan, 2018).

En relación con el *derecho a la salud*, Uruguay cuenta desde 2007 con un Sistema Nacional Integrado de Salud cuyo objetivo central es garantizar el derecho a la atención médica universal, equitativa y de calidad para todos los y las habitantes del país. Sin embargo, es necesario profundizar en la visualizacion de la singularidad de las vejeces. En su artículo 19, la Convención plantea la necesidad de incorporar hábitos saludables de alimentación, entendidos como factores de prevención vinculados a la promoción de la salud integral. Se han identificado dificultades para el acceso efectivo a una alimentación adecuada de las personas mayores debido a factores multicausales que se ven profundizados por situaciones socioeconómicas (Andrade et al., 2022). Por lo mencionado anteriormente se torna necesario generar estrategias de acceso a información tanto para los técnicos o referentes que trabajan con la población mayor como para las personas mayores.

Específicamente en lo relativo a la salud mental es prioritario fortalecer el acceso a los servicios de salud existentes e incorporar una nueva mirada que elimine los estereotipos sobre las vejeces mencionados anteriormente. De acuerdo con los ejes priorizados en la *Estrategia Nacional de Salud Mental y Bienestar 2025-2030* (Uruguay. msp, 2025), una de las dimensiones a considerar es la promoción de la salud mental de las personas mayores, haciendo énfasis en la prevención y el diagnóstico que garanticen el bienestar emocional en las vejeces. Este aspecto es fundamental, dado que la tasa más alta de mortalidad por suicidios en nuestro país se da en personas mayores, en particular entre personas de 75 a 79 años (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República [FCS-Udelar, 2024). En este sentido, se hace imprescindible la implementación de acciones conjuntas que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud especializados y, a su vez, promover estrategias a nivel comunitario que acompañen en los territorios y la comunidad. Este abordaje debería incorporar la perspectiva de curso de vida, así como el enfoque de género, especialmente en relación con situaciones de violencia (que se ve incrementada en contextos de pobreza), dado que son las mujeres mayores quienes se ven más afectadas por estas situaciones (Aguirre y Scavino, 2018).

Los *cuidados* revisten especial relevancia. Fueron reconocidos como derecho humano autónomo por primera vez a partir de la Opinión Consultiva 31/25 (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025), que estableció que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidada y al autocuidado bajo los principios de igualdad y corresponsabilidad social. Diferentes instrumentos destacan la necesidad de generar políticas y acciones focalizadas en los cuidados, con un abordaje integral y de calidad que contemple todo el curso de vida (Secretaría General Iberoamericana [segib], 2026).

La Convención, en su artículo 12, incorpora los *cuidados a largo plazo* como un derecho emergente que no estaba contemplado específicamente en otros instrumentos normativos; es de suma relevancia que los Estados incorporen acciones

que promuevan las condiciones necesarias para que las personas mayores reciban cuidados con un enfoque de derechos, contemplando su dignidad y su autodeterminación. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2022), los organismos del Estado deberían formular una legislación que contemple los mecanismos para garantizar que los servicios relativos a los ELEPEM cumplan con lo establecido en las normativas correspondientes. Ello supone, además, incorporar instrumentos de contralor que posibiliten asegurar cuidados de calidad y garanticen la protección de los derechos de las personas residentes, así como incluir formación actualizada para las personas que brindan cuidados.

Se incluye en este eje el acceso al ejercicio del *derecho a la educación*, que contemple particularmente los intereses y motivaciones de las personas mayores (Yuni y Urbano, 2005). Según la concepción del aprendizaje durante toda la vida, la alfabetización es un punto de partida, pero no resulta suficiente, sino que es fundamental que las personas accedan a continuar o complementar sus aprendizajes a lo largo del curso de vida, ejerciendo de este modo sus derechos ciudadanos (Camors, 2009). Esta perspectiva incluye la educación formal y revaloriza la educación no formal y popular, proponiendo la "constr ción social del conocimiento en comunidades de aprendizaje" (Camors, 2009, p. 93). En este sentido, la fundamental diversificación y descentralización de la oferta educativa requiere de la coordinación y articulación entre diversos actores: gobierno nacional, gobiernos locales, sociedad civil, ámbito privado, entre otros.

El concepto de *sociedad de la información* refiere a una forma de organización económica y social caracterizada por la creciente centralidad de la información y de las tecnologías digitales (Castells, citado por Villar Posada y Herrero, 2001), que ha generado transformaciones significativas en las prácticas sociales y en la vida cotidiana de las personas. En este contexto, se configuran nuevas formas de comunicación, interacción y participación, al tiempo que se amplían las posibilidades de acceso a la información, bienes y servicios, educación, cultura y actividades de ocio. En consecuencia, el derecho a la inclusión digital adquiere una relevancia creciente para el ejercicio efectivo de otros derechos y para la participación plena en la sociedad. En este sentido, el artículo 20 de la Convención Interamericana, relativo al derecho a la educación, establece el compromiso de los Estados de promover la educación y formación de las personas mayores en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de reducir las brechas digital, generacional y geográfica, e incrementar su integración social y comunitaria.

Este eje incorpora, también, acciones que contemplan el efectivo *acceso a la justicia*, establecido en el artículo 31 de la Convención. Este artículo plantea la necesidad de abordar, específicamente, las barreras que enfrentan las personas mayores para acceder a la justicia, tales como demoras judiciales, barreras físicas y geográficas, así como la discriminación por edad, es decir, el viejismo (Robino, 2021). Si bien el acceso a la justicia es mencionado en otros instrumentos jurídicos internacionales, ninguno había incorporado esta mirada de las barreras u obstáculos hacia las personas mayores, por lo que la Convención es la primera en su línea.

El *derecho a la vivienda* (artículo 24 de la Convención), y la posibilidad de habitar diferentes espacios por parte de las personas mayores, es un desafío para las políticas públicas que deben garantizar las condiciones necesarias para la permanencia de las personas en sus hogares. Según datos del Censo 2023, en nuestro país el 74,3 % del total de personas mayores son propietarias de sus viviendas. En ese sentido, es fundamental generar acciones que consideren las adaptaciones requeridas según las necesidades de cada persona, así como promover nuevos modelos de vivienda colaborativa y de apoyo mutuo que favorezcan transitar el envejecimiento en comunidad.

Es preciso considerar también el *derecho a la cultura*, consagrado en el artículo 21 de la Convención, que considera a las personas mayores como productoras de cultura. En acuerdo con ello, es necesario generar las condiciones para que continúen desarrollando su capital cultural. También es fundamental que

los organismos del Estado faciliten el acceso a espacios de producciones culturales de diferentes tipos, y favorezcan, a la vez, el intercambio intergeneracional.

La Convención, en sus artículos 8 y 27, consagra la *participación e integración comunitaria* como un derecho humano fundamental, de cuyo acceso el Estado debe ser garante. Desde una perspectiva de derechos humanos, garantizar el ejercicio de la participación de las personas mayores implica reconocerlas como sujetos plenos de derecho en el ejercicio de su ciudadanía, en igualdad de condiciones.

El trabajo constituye una dimensión relevante de las trayectorias de vida, y la jubilación representa, para muchas personas, un hito biográfico, social y económico. El artículo 18 de la Convención reconoce el *derecho al trabajo digno y decente*, en igualdad de oportunidades y de trato, y sin discriminación por razones de edad. El artículo 17 reconoce el derecho a la seguridad social como garantía para llevar una vida digna.

La prolongación de la vida laboral como respuesta a las necesidades económicas no debería ser un mandato asociado al envejecimiento; sin embargo, las prestaciones de seguridad social no siempre garantizan condiciones económicas suficientes para sostener una vida digna. Esta situación puede llevar a que algunas personas mayores continúen trabajando luego de jubilarse o comiencen nuevas actividades laborales, no necesariamente por elección, sino por necesidad económica. Asimismo, es preciso reconocer que muchas personas mayores continúan trabajando, desarrollando emprendimientos o inician nuevas actividades productivas por elección, en el sentido de la construcción de nuevos proyectos de vida.

Los desafíos de las políticas públicas son distinguir entre el trabajo como necesidad y el trabajo como elección, generar condiciones que no reproduzcan estereotipos ni discriminación por edad, reconocer tanto el derecho a una vejez digna sin necesidad de continuidad laboral, así como garantizar las condiciones adecuadas de quienes desean desarrollar actividades laborales o productivas.

Cuadro 5. Eje 2. Acceso a derechos

OBJETIVO GENERAL 2

PROMOVER LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN A LAS PERSONAS MAYORES EL ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIGNIDAD EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.

FORTALECER EL ACCESO UNIVERSAL A LA ALIMENTACIÓN Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Impulsar el desarrollo de conversatorios sobre seguridad alimentaria y nutricional de las personas mayores, en el marco del artículo 12 de la Convención Interamericana.	▪ Cantidad de conversatorios realizados. ▪ Informe de evaluación de los conversatorios.	INDA-MIDES	Inmayores-MIDES
Elaborar y difundir contenidos audiovisuales sobre alimentación saludable dirigidos a personas mayores.	▪ Cantidad de piezas comunicacionales elaboradas y difundidas. ▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	INDA-MIDES	Programa Ibirapitá Inmayores-MIDES Redam
Incorporar tickets de alimentación para su utilización en los acompañamientos que realizan los equipos técnicos a personas mayores durante instancias prolongadas en centros de salud, audiencias judiciales, gestiones administrativas y otros trámites que requieran una permanencia extendida.	▪ Cantidad de tickets de alimentación entregados. ▪ Cantidad de personas mayores beneficiadas.	INDA-MIDES	Inmayores-MIDES

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.

PROMOVER UNA PERSPECTIVA Y ABORDAJE INTEGRAL SOBRE LA SALUD EN LAS PERSONAS MAYORES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
A través de la gestión de casos, contribuir a la conciliación de medicación y del adecuado abordaje de la multimorbilidad, polifarmacia e interacción medicamentosa.	▪ Cantidad de casos de personas mayores bajo órbita del gestor de casos. ▪ Porcentaje de casos con conciliación de medicación efectivamente realizada, con revisión periódica e identificación de interacciones, sobre el total de casos gestionados.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	
Elaborar una guía de buenas prácticas hacia personas mayores en el primer nivel de atención en salud desde una perspectiva de derechos, contemplando la salud de manera integral, dirigida a profesionales, cuidadores y familiares.	▪ Elaboración y aprobación de la guía.	APEX-Udelar	Inmayores-MIDES CIEn-UdelaR Grupo Motor Asociación de Psicogerontología del Uruguay (APGU) Red de Bioética de Udelar SNC
Incorporar la guía de buenas prácticas en el primer nivel de atención en salud a personas mayores en módulos específicos de formaciones de APEX y Grupo Motor.	▪ Guía de buenas prácticas incorporada en módulos específicos de formaciones de APEX y Grupo Motor.	APEX-Udelar Grupo Motor	
Capacitar a equipos de atención en salud sobre buenas prácticas de atención a personas mayores, desde una perspectiva de derechos.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de la capacitación.	APEX-Udelar Grupo Motor	Inmayores-MIDES APGU

Desarrollar acciones de prevención de enfermedades neurodegenerativas y de promoción de la calidad de vida y los proyectos de vida, con énfasis en la prevención de la enfermedad de Alzheimer en personas mayores.	▪Asociación Uruguaya de Alzheimer y Similares (AUDAS)	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	Inmayores-MIDES Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP
Elaborar una guía sobre el abordaje de personas mayores con alzhéimer a fin de promover su autonomía.	▪ Guía elaborada y validada técnicamente.	AUDAS	Inmayores-MIDES
Promover abordajes interdisciplinarios y tratamientos integrales para personas mayores con deterioro cognitivo.	▪ Personas valoradas y con plan de atención realizado, tiempos de acceso al abordaje y continuidad asistencial posterior.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	
Crear un programa específico para la promoción de la salud mental de las personas mayores, centrado en la prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y mejora del bienestar emocional, que promueva un envejecimiento activo y saludable.	▪ Porcentaje de actividades implementadas respecto del total de actividades planificadas. ▪ Porcentaje de personas mayores alcanzadas por el programa respecto del total de la población objetivo. ▪ Cantidad de talleres y actividades educativas sobre salud mental para personas mayores implementadas. ▪ Porcentaje de personas mayores que participan activamente respecto del total de la población objetivo.	Estrategia Nacional de Salud Mental y Bienestar	Inmayores-MIDES
Trabajar con los grupos departamentales de prevención del suicidio poniendo énfasis en las personas mayores.	▪ Cantidad de territorios en los que el referente territorial esta participando en los grupos departamentales de prevención del suicidio. ▪ Cantidad de actividades realizadas. ▪ Informe de lo trabajado en el grupo.	Inmayores-MIDES	

Realizar difusión digital de materiales elaborados por el Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida.	▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas.	Inmayores-MIDES Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida - Udelar	
Promover los espacios (físicos, grupales o programáticos) para la promoción de salud integral de las personas mayores en las policlínicas.	▪ Porcentaje de establecimientos con espacio activo sobre el universo de establecimientos, con población participante y continuidad (frecuencia/regularidad).	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	
Elaborar un apartado específico sobre personas mayores en la guía de diversidad sexual para la atención en salud.	▪ Apartado específico sobre personas mayores elaborado y validado técnicamente.	Departamento de Diversidad Sexual - Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	Inmayores-MIDES
Potenciar la consulta de enfermería para el cuidado de la persona mayor, aplicando herramientas de valoración de los síndromes geriátricos como aporte complementario a la atención médica.	▪ Cantidad de licenciados en enfermería capacitados en valoración geriátrica integral.	ASSE	Inmayores-MIDES
Fortalecer las unidades de enlace en la gestión de casos de las personas mayores con riesgo biológico y/o sociofamiliar, para el acceso oportuno a la atención en los distintos niveles de atención.	▪ Protocolización de gestión de casos de personas mayores.	ASSE	
Ampliar el acceso a las especialidades de geriatría y psiquiatría mediante la modalidad de atención de telemedicina, según pautas y protocolos de atención.	▪ Cantidad de consultas por telemedicina de geriatría y psiquiatría para personas mayores.	ASSE	

Mejorar el acceso a la medicación crónica de las personas mayores que residen en zonas rurales, en forma progresiva.	▪ Cantidad de personas mayores residentes en zonas rurales que acceden a la medicación crónica en forma domiciliaria.	ASSE	
Evaluar la factibilidad de incorporar identificación visible en la historia clínica electrónica que registre la voluntad anticipada del usuario, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 18.473.	▪ Informe de evaluación.	ASSE	
Implementar modelo de intervención sobre la polifarmacia.	▪ Cantidad de personas mayores evaluadas con hiperpolifarmacia por departamento ▪ Desarrollo de plan de capacitación para la deprescripción.	ASSE	
Aportar información a la guía de recursos comunitarios pensada para personas mayores, y difundirla en los servicios de salud.	▪ Informe trimestral con información actualizada de recursos. ▪ Elaboración de plan de difusión de la guía.	ASSE	Inmayores-MIDES

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.

MEJORAR LAS CONDICIONES PARA ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA, CON ÉNFASIS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA, ABUSO Y/O MALTRATO

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Desarrollar instrumentos de actuación y buenas prácticas, en el marco del Acuerdo de Justicia de Cercanía entre el Poder Judicial y el MIDES, para fortalecer el abordaje de las situaciones judiciales que involucren a personas mayores.	▪ Ruta de actuación elaborada y acordada. ▪ Guía de buenas prácticas elaborada y acordada.	Poder Judicial	Inmayores-MIDES
Incorporar en el Plan Estratégico y en el Plan Arquitectónico del Poder Judicial medidas orientadas a garantizar la accesibilidad universal y la adecuación de los espacios judiciales a las necesidades de las personas mayores, incluyendo mejoras en accesos, ascensores y la disponibilidad de espacios diferenciados, seguros y adecuados para las distintas partes intervinientes.	▪ Cantidad de medidas de accesibilidad incorporadas en el Plan Estratégico o Plan Arquitectónico. ▪ Cantidad de sedes judiciales que incorporen mejoras de accesibilidad según las medidas previstas.	Poder Judicial	Inmayores-MIDES
Realizar convenio para que la prestación económica de la persona no se suspenda cuando se encuentra en trámite la curatela.	▪ Convenio firmado. ▪ Convenio implementado.	BPS	
Fortalecer, desde la perspectiva de derechos humanos, el rol del cuidador mendiante la realización de talleres sobre prevención del abuso y el maltrato hacia las personas mayores.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Informe de evaluación del taller.	Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM	Inmayores-MIDES

Actualizar Guía de Abordaje Integral de Violencia sobre las Personas Mayores de ASSE.	▪ Guía actualizada. ▪ Capacitaciones a los equipos de salud sobre implementación de la guía.	ASSE	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.

MEJORAR EL ACCESO A CUIDADOS DE CALIDAD Y APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DIARIA

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Implementar la figura de cuidador/a comunitario/a, aprovechando las potencialidades que ofrecen los centros de día o la provisión colectiva de asistentes personales.	▪ Cantidad de cuidadores/as comunitarios/as acompañando a personas mayores por departamento.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES
Innovar en la figura gestor/a de cuidados (figura que coordina los recursos locales para realizar un plan de cuidados y de vida que articule los recursos locales y estatales).	▪ Cantidad de gestores/as de cuidados desarrollando tareas relativas a cuidados de personas mayores en la provisión colectiva de asistentes personales. ▪ Cantidad de gestores/as de cuidado desarrollando tareas relativas a cuidados de personas mayores en las propuestas de cuidados comunitarios.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES
Promover un mayor reconocimiento del cuidado no remunerado en el sistema de seguridad social.	▪ Estudio de factibilidad para la ampliación del cómputo ficto por tareas de cuidado elaborado.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES MTSS
Ampliar la cobertura de los centros de día para personas mayores.	▪ Cantidad de nuevos centros de día para personas mayores en funcionamiento. ▪ Cantidad de centros de día en los que se implementó el copago.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES

Crear programa de apoyo y acompañamiento para los familiares de personas mayores con alzhéimer u otras demencias beneficiarios del Departamento de Abuso y/o Maltrato y Departamento de Situaciones Críticas.	▪ Cantidad de familiares que reciben apoyo o acompañamiento. ▪ Cantidad de instancias de apoyo realizadas.	AUDAS	Inmayores-MIDES
Promover programas de apoyo y acompañamiento para familiares de personas mayores con alzhéimer u otras demencias.	▪ Cantidad de personas cuidadoras alcanzadas y su permanencia en el programa, con cobertura territorial y frecuencia de las intervenciones.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	
Realizar cursos para familiares, o redes de apoyo primarias, enfocados en desnaturalizar formas de relacionamiento violento en situaciones de demencia, desde una perspectiva de atención centrada en la persona, género y derechos de las personas mayores.	▪ Cantidad de cursos realizados. ▪ Informe de evaluación de los cursos.	AUDAS	Inmayores-MIDES
Trabajar en estrategias para prevenir la sobrecarga del cuidador/a, desde el apoyo tanto psicológico como físico y la difusión de buenas prácticas.	▪ Informe sobre las estrategias desarrolladas en la temática.	AUDAS	Inmayores-MIDES
Ampliar la cobertura de teleasistencia.	▪ Cantidad de personas usuarias del servicio de teleasistencia.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5.

MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA, HÁBITAT Y ENTORNOS ACCESIBLES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Promover las cooperativas de mujeres rurales orientadas a brindar cuidados en el medio rural, fortaleciendo estrategias territoriales de cuidado.	▪ Informe que dé cuenta de lo realizado.	MGAP Inmayores-MIDES SNC-MIDES	
Elaborar guía y recomendaciones técnicas para mejorar la accesibilidad y adaptación de viviendas habitadas por personas mayores, tanto en cooperativas de vivienda como en viviendas particulares.	▪ Elaboración y aprobación de la guía. ▪ Cantidad de cooperativas de vivienda con personas mayores alcanzadas. ▪ Cantidad de personas mayores que residen en viviendas particulares alcanzadas.	CIEn-Udelar	Red Pro Cuidados SNC INACOOP FUCVAM Federación de Organizaciones de la Discapacidad
Realizar encuentros de buenas prácticas hacia las personas mayores en complejos de viviendas con la corresponsabilidad de cuidados como eje.	▪ Cantidad de encuentros de buenas prácticas realizados. ▪ Informe de evaluación de los encuentros.	FUCVAM	Inmayores-MIDES SNC INACOOP
Identificar situaciones habitacionales críticas que afecten a personas mayores migrantes.	▪ Cantidad de personas en situación habitacional crítica (dispositivos de calle MIDES, otros dispositivos, hacinamiento, irregularidad dominial, ausencia de servicios básicos). ▪ Cantidad de personas que viven solas sin red de apoyo ni cuidado identificada.	División de Protección Social para Personas Migrantes, Solicitantes de Asilo y Refugiadas (DPSM)	

Innovar en cuidados domiciliarios: desarrollar y fortalecer las estrategias de cuidados domiciliarios y comunitarios a través de viviendas con apoyos (por ejemplo: viviendas de BPS, apoyo a cooperativas de vivienda o viviendas colaborativas).	▪ Cantidad de experiencias piloto de viviendas con apoyos implementadas.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES
Generar experiencias piloto de viviendas con apoyo para personas de 65 años o más en situación de vulnerabilidad social.	▪ Cantidad de experiencias piloto de viviendas con apoyo para personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad social implementadas. ▪ Cantidad de personas mayores de 65 años que acceden a viviendas con apoyo en el marco de las experiencias piloto.	MIDES-PASC	
Brindar servicio de transporte gratuito para jubilados y pensionistas que deban trasladarse al Hospital de Ojos José Martí desde localidades ubicadas a más de 250 kilómetros de Montevideo.	▪ Cantidad de jubilados y/o pensionistas que fueron beneficiarios del servicio de transporte gratuito.	MTOP	
Brindar 25 cupos de subsidio de alquileres para personas mayores a postular por los equipos técnicos de Inmayores.	▪ 25 cupos de subsidio de alquileres otorgados a equipos técnicos de Inmayores. ▪ Informe del equipo técnico sobre los cupos de subsidios de alquiler otorgados.	MVOT	
Promover el desarrollo de modelos habitacionales colectivos e inclusivos, con foco en garantizar la vida autónoma de personas mayores, acompañados por estrategias de cuidado y servicios comunitarios.	▪ Propuesta de modelo de funcionamiento para el desarrollo de al menos un proyecto piloto de vivienda colaborativa para personas mayores para el final del quinquenio.	MVOT	
Desarrollar alternativas financieras destinadas a la refacción para cooperativas de viviendas habitadas, para transformar viviendas y adecuarlas a personas mayores.	▪ Diseño de una nueva línea de financiamiento para refacción.	MVOT	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.6.

FORTALECER LOS SERVICIOS DE CUIDADOS A LARGO PLAZO

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Construir y aplicar un índice común de criticidad de ELEPEM.	▪ Índice construido y validado por los dos organismos (MSP, MIDES). ▪ Porcentaje de ELEPEM con índice aplicado sobre el total de establecimientos relevados, con distribución por nivel de criticidad, y porcentaje de establecimientos críticos con plan de intervención o seguimiento.	MSP Inmayores-MIDES	
Capacitar a profesionales del área social (PAS).	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas dirigidas a PAS. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Inmayores-MIDES	Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM
Priorizar la derivación de personas mayores desde el PASC a establecimientos de larga estadía (ELEPEM) que posean certificación social emitida por el MIDES.	▪ Porcentaje de derivaciones realizadas a ELEPEM que cuenten con certificado social sobre el total de derivaciones.	PASC-MIDES	Inmayores-MIDES
Promover el uso de la línea de crédito Cuidados + Calidad para mejorar la infraestructura y el equipa-miento de los centros privados.	▪ Cantidad de préstamos otorgados a ELEPEM para reformas o mejoras durante el período.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES
Diseñar subsidios para ELEPEM con certificación social vigente.	▪ Esquema de subsidios para ELEPEM diseñado por el SNIC.	SNIC-MIDES Inmayores- MIDES DINTAD-MIDES	

Diseñar instrumentos de apoyo y formación para personas cuidadoras no remuneradas.	▪ Instrumentos de apoyo a personas cuidadoras no remuneradas diseñados e implementados.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES
Realizar talleres de intercambio y reflexión para PAS.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Informe de evaluación del taller.	Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM	Inmayores-MIDES
Adecuar el convenio del Programa de Apoyo a Cuidados Permanentes (PACP), incorporando un mecanismo de copago y desarrollando estrategias que contribuyan a la sostenibilidad del programa y a la ampliación de plazas en ELEPEM.	▪ Convenio del PACP modificado. ▪ Mecanismo de copago incorporado. ▪ Informe de estrategias implementadas para fortalecer la sostenibilidad del programa. ▪ Variación en el número de plazas financiadas por el PACP.	BPS	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7.

FORTALECER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS Y LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Adaptar el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces a lenguaje claro.	▪ Adaptación del Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces a lenguaje claro elaborada.	NICA, Espacio Interdisciplinario, Udelar	
Elaborar una cartilla resumida y accesible sobre el Tercer Plan Nacional de Envejecimiento y Vejeces.	▪ Cartilla sobre el Tercer Plan Nacional sobre Envejecimiento y Vejeces elaborada.	NICA, Espacio Interdisciplinario, Udelar	
Generar recursos accesibles y en lenguaje claro sobre los derechos de las personas mayores.	▪ Cantidad de recursos accesibles y en lenguaje claro elaborados sobre derechos de las personas mayores.	IMPO	Inmayores-MIDES

Diseñar e implementar la figura de promotores de integración comunitaria en derechos y vejeces: personas voluntarias que trabajen en el acompañamiento de personas mayores y en la inclusión y participación de actividades en su comunidad.	▪ Figura de promotores de integración comunitaria en derechos y vejeces diseñada e implementada. ▪ Cantidad de promotores/as activos/as. ▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Cantidad de personas que finalizan la capacitación.	Inmayores-MIDES	Gerencia de Promoción Sociocultural - MIDES
Capacitar a promotores de integración comunitaria en derechos y vejeces.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Inmayores-MIDES Grupo Motor	
Difundir entre las personas de 65 años o más usuarias de dispositivos del PASC actividades, capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a personas mayores.	▪ Cantidad de actividades, capacitaciones y sensibilizaciones difundidas y a través de qué medios.	PASC-MIDES	Inmayores-MIDES
Coordinar apoyos para la movilidad de referentes territoriales hacia localidades rurales y del interior, a fin de facilitar la implementación de actividades de participación de personas mayores en el territorio.	▪ Cantidad de apoyos para la movilidad brindados a los referentes territoriales.	MGAP Inmayores-MIDES	
Desarrollar talleres socioeducativos que impulsen el rol de los colectivos de personas mayores como agentes activos y participativos en la sociedad.	▪ Cantidad de personas mayores participantes. ▪ Cantidad de colectivos u organizaciones de personas mayores participantes. ▪ Informe de evaluación.	Redam	Inmayores-MIDES
Reforzar la participación de las personas mayores residentes mediante la promoción de la Comisión de Usuarios dentro de los ELEPEM.	▪ Cantidad y tipo de actividades realizadas para la promoción de la Comisión de Usuarios dentro de los ELEPEM.	Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM	Inmayores-MIDES

Realizar instancias de sensibilización a personas delegadas de las comisiones de usuarios sobre temáticas referidas a la promoción de la participación y otras afines.	▪ Cantidad de sensibilizaciones realizadas a personas delegadas de las comisiones de usuarios. ▪ Informe de evaluación de la sensibilización.	Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM	Inmayores-MIDES
Difundir la producción de conocimiento sobre la participación de las personas mayores en el entramado territorial.	▪ Cantidad de acciones o instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de publicaciones o materiales difundidos.	Inmayores-MIDES	
Visibilizar los grupos de personas mayores y sistematizar la experiencia con el fin de promoverla y replicarla.	▪ Cantidad de instancias grupales realizadas vinculadas a la temática.	ASSE	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.8.

FORTALECER LA INCLUSIÓN DIGITAL PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Realizar instancias de formación, acompañamiento y apropiación digital en todo el territorio nacional promoviendo la autonomía, la participación social y el ejercicio de derechos en entornos digitales accesibles.	▪ Cantidad de personas participantes. ▪ Cantidad de instancias de formación realizadas. ▪ Cantidad de territorios alcanzados.	Inmayores-MIDES Programa Ibirapitá	AGESIC
Generar programas para sociedad civil y actores sociales sobre formación y promoción en inclusión digital.	▪ Cantidad de personas participantes. ▪ Cantidad de instancias de formación realizadas. ▪ Cantidad de territorios alcanzados.	Inmayores-MIDES Programa Ibirapitá	AGESIC

Promover, participar y desarrollar acciones de sensibilización vinculadas a la reducción de la brecha digital en personas mayores.	▪ Cantidad de sensibilizaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la sensibilización.	Antel	Inmayores-MIDES
Implementar iniciativas comunitarias e intergeneracionales que promuevan la inclusión social de las personas mayores, favorezcan el intercambio de saberes y reduzcan el aislamiento social.	▪ Cantidad de iniciativas comunitarias e intergeneracionales implementadas. ▪ Cantidad de personas mayores y personas de otras generaciones participantes. ▪ Cantidad de territorios alcanzados.	Inmayores-MIDES Programa Ibirapitá	UNI 3
Realizar talleres y sensibilizaciones sobre prevención de ciberestafas, fraudes digitales y abuso patrimonial hacia las personas mayores.	▪ Cantidad de talleres y sensibilizaciones realizados. ▪ Cantidad de personas mayores participantes. ▪ Informe de evaluación sobre nivel de satisfacción de los participantes.	Programa Ibirapitá Inmayores-MIDES	Ministerio del Interior: Dirección Nacional de Policía Comunitaria, Dirección Nacional de Políticas de Género, Cibercrimen BPS AGESIC
Vincular el programa Ibirapitá con Agro Digital promoviendo la inclusión digital en el medio rural.	▪ Participación de referentes territoriales de Ibirapitá en las Mesas de Desarrollo Rural ▪ Informe de avance de lo realizado en las mesas en relación con la inclusión digital de personas mayores en el medio rural.	MGAP Programa Ibirapitá	Inmayores-MIDES
Implementar mejoras en el acceso a la conectividad para hogares sin fines de lucro y complejos habitacionales del BPS.	▪ Cantidad y tipo de mejoras en conectividad brindadas a hogares sin fines de lucro. ▪ Cantidad y tipo de mejoras en conectividad brindadas a complejos habitacionales del BPS.	Antel	

Fomentar mejoras en la accesibilidad y navegabilidad de los portales web y servicios digitales de los organismos estatales, con especial atención a las poblaciones que enfrentan mayores barreras de acceso.	▪ Informe con portales web y servicios digitales prioritarios para personas mayores identificados. ▪ Cantidad de instancias de transferencia de conocimiento y/o diagnóstico a los organismos estatales que deben implementar mejoras en accesibilidad y navegabilidad de sus portales web y servicios digitales.	AGESIC	Inmayores-MIDES
Facilitar el acceso de las personas mayores a su historia clínica y a los servicios disponibles en la *app* institucional mediante usuario gub.uy avanzado, promoviendo mecanismos alternativos para su habilitación cuando existan dificultades de acceso a los canales disponibles, a fin de evitar brechas de acceso y situaciones de violencia digital.	▪ Cantidad de personas mayores con acceso a la *app* institucional.	ASSE	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.9.

FAVORECER LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Desarrollar actividades de formación, como cursos y talleres, dirigidas a personas interesadas en la educación con personas mayores, abordando sus intereses y las posibilidades educativas.	▪ Actividades realizadas y sus diferentes características. ▪ Evaluaciones de las personas participantes en las actividades.	Cátedra Unesco EPJA	Inmayores-MIDES

Promover actividades de extensión, investigación y enseñanza con estudiantes, docentes y egresados vinculados a la educación con personas adultas mayores.	▪ Actividades promovidas.	Cátedra Unesco EPJA CIEn-Udelar	
Brindar apoyo pedagógico a las actividades educativas propuestas por las organizaciones de personas mayores en sus diferentes modalidades, contenidos y temporalidad.	▪ Apoyo ofrecido. ▪ Actividades educativas apoyadas, y las características de las mismas. ▪ Participación de personas mayores y roles asumidos.	Cátedra Unesco EPJA	
Promover cursos específicos para personas mayores y grupos intergeneracionales en el programa Aprender Siempre.	▪ Cantidad de cursos específicos para personas mayores y grupos intergeneracionales realizados en el marco del programa Aprender Siempre. ▪ Informe de evaluación del curso.	MEC	Inmayores-MIDES
Habilitar el uso de las herramientas del Centro de Capacitación de Antel y de la plataforma Educantel para instancias de capacitación, educación y sensibilización vinculadas a personas mayores.	▪ Cantidad y tipo de actividades de capacitación, educación y sensibilización realizadas con el uso de herramientas del Centro de Capacitación de Antel. ▪ Cantidad y tipo de actividades de capacitación, educación y sensibilización realizadas a través de la plataforma Educantel.	Antel	
Realizar talleres mediante la utilización de las nuevas tecnologías en el arte y el conocimiento que fomenten la participación y el envejecimiento activo y saludable.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Informe de evaluación del taller.	UNI 3	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.10.

FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DE LAS PERSONAS MAYORES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Implementar semilleros de proyectos socioculturales para vejeces en comunidad.	▪ Semilleros de proyectos socioculturales para vejeces en comunidad implementados. ▪ Cantidad de proyectos socioculturales implementados.	Inmayores-MIDES	DNGT-MIDES DINADES-MIDES
Establecer un cupo específico para proyectos u organizaciones de personas mayores afrodescendientes en semilleros de proyectos socioculturales para vejeces en comunidad.	▪ Cantidad de cupos destinados a personas mayores afrodescendientes en el proyecto semilleros de proyectos socioculturales para vejeces en comunidad.	Inmayores-MIDES	División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes - MIDES
Implementar talleres socioculturales en los centros de desarrollo comunitarios (MIDES) dirigidos por personas mayores.	▪ Cantidad de talleres socioculturales desarrollados en centros de desarrollo comunitario dirigidos por personas mayores. ▪ Informe de evaluación de los talleres.	Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Promover el acceso y la participación activa de las personas mayores en propuestas y eventos culturales y de entretenimiento, mediante el otorgamiento de entradas a espectáculos.	▪ Cantidad de personas mayores que acceden a propuestas y eventos culturales y de entretenimiento mediante entradas. ▪ Cantidad de entradas otorgadas a personas mayores para actividades culturales y de entretenimiento.	DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES

Generar instancias de mediación cultural que favorezcan el encuentro, el diálogo y la apropiación de las experiencias culturales, reconociendo a las personas mayores como sujetos culturales activos y promo-viendo el ejercicio de sus derechos culturales.	▪ Cantidad de instancias de mediación cultural realizadas con participación de personas mayores. ▪ Informe de evaluación de las instancias.	Unidad Sociocultural - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Promover la realización de cursos para personas mayores, presenciales o a través de la plataforma del MEC.	▪Cantidad de cursos realizados. ▪ Informe de evaluación.	MEC	
Fortalecer el Programa de Turismo Social del BPS, promoviendo su ampliación y el acceso de las personas mayores a propuestas de turismo.	▪ Cantidad de personas mayores que participaron del programa por año y destino.	BPS	
Realizar actividades físicas, recreativas y deportivas para personas mayores en plazas de deportes (dependientes de la SND).	▪ Cantidad de personas mayores participantes en actividades físicas recreativas y deportivas. ▪ Cantidad de departamentos con oferta gratuita para personas mayores. ▪ Cantidad de propuestas recreativas y deportivas gratuitas para personas mayores implementadas por semestre/año.	SND	
Ampliar y actualizar la oferta de contenidos digitales orientados a la actividad física y el deporte de las personas mayores.	▪ Cantidad de contenidos digitales nuevos o actualizados producidos sobre actividad física y deporte para personas mayores. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	SND	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.11.

PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DECENTE EN LAS VEJECES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Realizar talleres de preparación para la jubilación en el marco del proyecto Sello Vejeces.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Informe de evaluación.	CIEn-Udelar	Inmayores-MIDES
Implementar cursos de gestión del retiro jubilatorio, dirigido áreas de gestión humana de la administración pública, dentro del trayecto Aplica de la ENAP.	▪ Cantidad de cursos realizados. ▪ Informe de evaluación de los cursos.	ENAP	Inmayores-MIDES
Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica en gestión de cooperativas, emprendimientos sociales y otras iniciativas productivas de personas mayores de 65 años.	▪ Cantidad de instancias de capacitación y asistencia técnica realizadas sobre gestión, organización y desarrollo de cooperativas, emprendimientos sociales y otras iniciativas productivas. ▪ Informe de capacitación y asistencia técnica.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica en gestión de cooperativas y emprendimientos sociales que incluyan módulo de cuidados y convivencia en cooperativas de vivienda enfocada en personas mayores.	▪ Cantidad de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas en gestión de cooperativas y emprendimientos sociales. ▪ Informe de evaluación (la institución debe tener presente que se presentará un formulario a los asistentes).	INACOOP	Inmayores-MIDES

Impulsar la formación laboral y el desarrollo de emprendimientos de personas mayores mediante convenios y líneas específicas de capacitación y apoyo.	▪ Cantidad de convenios y líneas específicas de formación laboral y apoyo a emprendimientos de personas mayores implementados. ▪ Cantidad de personas mayores participantes en instancias de formación laboral y apoyo al desarrollo de emprendimientos.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Fomentar el intercambio intergeneracional de saberes, competencias y oficios mediante experiencias de mentoría y transmisión de conocimientos.	▪ Cantidad de experiencias de mentoría y transmisión intergeneracional de saberes implementadas. ▪ Cantidad de personas mayores y personas de otras generaciones participantes. ▪ Cantidad de departamentos alcanzados.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Impulsar programas de inclusión, educación y gestión financiera dirigidos a personas mayores que pretenden realizar emprendimientos.	▪ Cantidad de instancias de capacitación en inclusión, educación y gestión financiera dirigidas a personas mayores emprendedoras. ▪ Cantidad de personas mayores emprendedoras participantes en las instancias de capacitación. ▪ Informe de capacitación y asistencia técnica.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Ampliar líneas de financiamiento para proyectos productivos liderados por personas mayores, sin que sus prestaciones se vean afectadas.	▪ Cantidad de líneas de financiamiento disponibles para proyectos productivos liderados por personas mayores. ▪ Cantidad de proyectos productivos liderados por personas mayores que acceden a financiamiento.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Generar un espacio de intercambio entre emprendimientos de personas mayores para fortalecer conocimientos y capacidades.	▪ Cantidad de espacios de intercambio entre emprendimientos de personas mayores realizados. ▪ Cantidad de emprendimientos de personas mayores participantes en los espacios de intercambio.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES

Caracterizar experiencias de emprendimiento de mujeres productoras vinculadas a PROVAS (Procesos con Valor Social), con énfasis en aquellos emprendimientos integrados por personas mayores.	▪ Estudio, informe y/o documento de caracterización elaborado.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Divulgar y visibilizar emprendimientos de mujeres mayores productoras vinculadas a PROVAS.	▪ Cantidad de instancias de difusión realizadas. ▪ Cantidad de vistas en plataformas digitales.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES
Articular PROVAS y el Sello Vejeces para visibilizar y fortalecer experiencias de participación, producción y emprendimiento de personas mayores.	▪ Cantidad de acciones de articulación desarrolladas entre PROVAS y el Sello Vejeces.	Promoción Sociolaboral - DINADES - MIDES	Inmayores-MIDES

C. Fortalecimiento institucional

El entramado institucional del Estado es fundamental para la implementación de las acciones de la política pública. Conforma un espacio para la participación ciudadana, la articulación de intereses en favor del bienestar colectivo y la creación de un marco estructural que facilite la cooperación intersectorial (Huenchuan, 2016).

En Uruguay, Inmayores es el organismo responsable de conducir, coordinar y evaluar la política pública en materia de envejecimiento y vejez. En este sentido, se destaca la importancia de su fortalecimiento como organismo rector, es decir, su carácter suprainstitucional de referencia para todo el Estado en la conceptualización del tema, en la presentación de las demandas e intereses de esta población, y su capacidad de orientar la política, de manera transversal, intersectorial e interinstitucional.

El fortalecimiento de la *coordinación interinstitucional y los mecanismos de gestión pública* es abordado en este eje desde la consideración de la transversalidad del envejecimiento, que exige superar respuestas fragmentadas y avanzar hacia una política pública integral y basada en derechos humanos. El Tercer Plan representa una oportunidad para el Estado, para consolidar una institucionalidad con compromisos y responsabilidades definidas en materia de envejecimiento y vejez, y mecanismos para su seguimiento.

La coordinación y articulación tanto intra- como interinstitucional es una herramienta fundamental de mejora de la calidad de las políticas públicas. Este principio de gestión postula que la coordinación y articulación desde la institucionalidad propia con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil potencia el impacto de las intervenciones públicas sobre las vejeces. Las acciones públicas (en particular aquellas de corte integral o con niveles de complejidad altos) deben ser pensadas en conjunto con otros actores de la política, sea porque comparten responsabilidades en la ejecución o porque su presencia (o ausencia) tiene consecuencias en la calidad de los bienes o servicios que las políticas brindan.

Desde esta perspectiva, se consiera fundamental fortalecer un trabajo transversal y permanente con las distintas unidades ejecutoras, institutos y direcciones nacionales del mides que desarrollan intervenciones, derivaciones y acciones en articulación con Inmayores, promoviendo que la reflexión y el diseño de políticas públicas incorporen la perspectiva de vejeces.

Asimismo, en este eje, se considera de suma importancia *la producción de conocimiento sobre las personas mayores*, tal como lo reconoce la Convención en el capítulo III, "Deberes de los Estados parte", artículo 4. Una política de envejecimiento y vejez basada en derechos requiere contar con información suficiente, pertinente y actualizada que permita reconocer la heterogeneidad de las experiencias de envejecimiento, trayectorias, condiciones de vida, y las desigualdades que atraviesan las distintas vejeces. Esta necesidad adquiere particular importancia para aquellas políticas que incorporan la perspectiva de curso de vida, dado que requieren comprender los efectos acumulativos de las condiciones sociales, económicas y culturales a lo largo de las trayectorias vitales.

De igual forma, la producción de conocimiento debe contribuir a transformar las representaciones sociales, cuestionando modelos homogeneizantes sobre el envejecimiento y la vejez, posicionando a las personas mayores como sujetos plenos de derechos. En este sentido, la producción de conocimiento constituye una herramienta para la garantía de derechos, ya que mediante la evidencia es posible visibilizar desigualdades, identificar barreras o situaciones de discriminación.

Inmayores, en tanto rector de las políticas de envejecimiento y vejez, necesita contar con capacidad propia para producir, sistematizar, analizar y poner en circulación conocimiento. Esto es fundamental para orientar las políticas públicas, identificar brechas en el ejercicio de derechos, evaluar resultados, así como para identificar y plantear desafíos derivados del proceso de envejecimiento poblacional. La producción de conocimiento es, entonces, clave para el ejercicio de rectoría y calidad de la política pública.

Por otra parte, el intercambio de

conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre países y organismos internacionales permite ampliar las capacidades institucionales, promover aprendizajes compartidos, desarrollar proyectos conjuntos, fortalecer la formación de recursos humanos y favorecer la incorporación de estándares y enfoques de derechos humanos. En este sentido, la *cooperación internacional* constituye una herramienta para fortalecer las políticas nacionales sobre envejecimiento y vejez, y también se establece como deber de los Estados parte en el artículo 4 de la Convención. Además, Uruguay cuenta con una amplia y reconocida trayectoria institucional en materia de envejecimiento y vejez, de la que resultan valiosos aprendizajes, conocimientos y experiencias para compartir.

El *desarrollo de las capacidades técnicas de los organismos públicos* es otra de las líneas abordadas en este eje. Resulta fundamental para quienes diseñan, implementan y ejecutan políticas y servicios públicos. En este sentido, la capacitación en envejecimiento y vejeces debe incorporar una perspectiva integral, interdisciplinaria, basada en derechos humanos, que permita comprender el envejecimiento como proceso que atraviesa el curso de vida.

Además, la capacitación es una herramienta para la erradicación del viejismo institucional y estructural, que, en muchas ocasiones, se reproduce en prácticas institucionales, generando barreras para el acceso a derechos de las personas mayores.

Por último, la *consolidación de marcos normativos* resulta esencial para garantizar los derechos de las personas mayores. Esta supone avanzar en la armonización de la normativa nacional con los estándares internacionales en materia de derechos. Particularmente, en el ámbito del envejecimiento y la vejez, es relevante identificar vacíos o contradicciones relativos a la aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que puedan generar situaciones de discriminación por edad, y promover las adecuaciones necesarias en la normativa nacional.

Es pertinente subrayar que, debido a la necesidad de contar con un instrumento internacional de seguimiento sobre la implementación de los compromisos adquiridos por los Estados parte, Uruguay se encuentra liderando el proceso de instalación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención, tal como se indica en el capítulo vi (OEA, 2015).

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó por consenso la resolución que inicia la redacción de la Convención Internacional de Derechos de las Personas Mayores (Iberoamérica Mayores, 2025). Desde entonces, Uruguay se encuentra trabajando, con la sociedad civil y la academia, en los aportes a realizar para la construcción de un instrumento jurídicamente vinculante que busca garantizar la protección y el reconocimiento igualitario de los derechos humanos de las personas mayores a escala global.

Cuadro 6. Eje 3. Fortalecimiento institucional

OBJETIVO GENERAL 3

CONSOLIDAR UNA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE, BASADA EN EVIDENCIA, FORTALEZCA LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, PROMOVIENDO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE MARCOS NORMATIVOS VINCULADOS A ESTÁNDARES ACTUALES DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.

FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN, EVIDENCIA Y CONOCIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Impulsar la generación de información y la producción de conocimiento sobre la situación de las personas mayores en el Uruguay.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informe de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES CIEn-Udelar MSP	DINTAD-MIDES Inmujeres-MIDES División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes PASC-MIDES SNC-MIDES Departamento de Diversidad Sexual - Dirección Nacional de Desarrollo Social - MIDES CEJU SND Instituto Nacional de Discapacidad - MIDES Federación de Organizaciones de la Discapacidad OPP
Desarrollar un proyecto de georreferenciación de espacios, organizaciones, puntos de referencia y servicios para personas mayores.	▪ Hoja de ruta. ▪ Cantidad de organismos. ▪ Cantidad de organizaciones de la sociedad civil. ▪ Cantidad de espacios, organizaciones, puntos de referencia y servicios para personas mayores mapeados según tema.	Inmayores-MIDES CIEn-Udelar	MEC

Desarrollar líneas de análisis y estudios sobre violencia de género hacia mujeres mayores de 65 años.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informe de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES	Inmujeres-MIDES Ministerio del Interior (MI) Dirección Nacional de Políticas de Género Redam
Desarrollar líneas de análisis sobre la situación de salud mental de las personas mayores que atiende el Servicio de Consulta e Intervención para Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informe de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES	
Desarrollar líneas de estudio y divulgación sobre salud mental y vejeces, con énfasis en masculinidades.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informe de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES	Comisión de Salud Mental Intramides Redam Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida - Udelar
Generar aportes sobre envejecimiento y vejez para la encuesta de calle.	▪ Aportes realizados a la encuesta de calle. ▪ Aportes efectivamente incorporados a la encuesta de calle.	Inmayores-MIDES	PASC-MIDES
Revisar los instrumentos de registro institucional de ambos equipos, incorporando variables vinculadas a la afrodescendencia y la vejez para fortalecer la generación de información y el diseño de intervenciones.	▪ Incorporar las variables afrodescendencia y edad en los registros administrativos de los programas/servicios de la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes - MIDES y de Inmayores- MIDES (garantizando un correcto registro y la calidad de la información).	División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes - MIDES Inmayores-MIDES	DINTAD-MIDES

Actualizar los formularios utilizados por los servicios de la División de Acciones Estratégicas de Inmayores, incorporando variables que permitan mejorar la caracterización de las personas mayores atendidas e integrar las perspectivas de derechos humanos, género, diversidad e interseccionalidad.	▪ Formularios actualizados con nuevas variables incorporadas. ▪ Informe de actualización que den cuenta de los cambios incorporados y su relevancia.	Inmayores-MIDES	DINTAD-MIDES
Promover el relevamiento de información sobre el acceso y la experiencia de las personas mayores en la oferta de educación formal y no formal.	▪ Información relevada.	Cátedra Unesco EPJA	CIEn-Udelar UNI 3
Promover la producción de conocimiento acerca de los procesos educativos de las personas mayores.	▪ Producción de conocimiento promovida.	Cátedra Unesco EPJA	Inmayores-MIDES UNI 3
Generar información y conocimiento sobre el ejercicio del derecho a la participación de las personas mayores.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informe de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES	DINTAD-MIDES
Diseñar una línea de análisis para eliminar brechas de desigualdad, orientada a garantizar el goce pleno de los derechos de las personas mayores afrodescendientes.	▪ Cantidad de documentos, publicaciones, informes sobre la temática de personas afrodescendientes. ▪ Informe de seguimiento anual.	División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes - MIDES Inmayores-MIDES	
Generar información y conocimiento vinculado a diversas formas de habitar de las personas mayores.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informe de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES	CIEn-Udelar Mujeres con Historias

Promover líneas de análisis y estudio sobre envejecimiento y diversidad sexual, incluyendo trayectorias laborales, cuidados, soledad y experiencias de discriminación.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos. ▪ Informe de seguimiento anual.	Departamento de Diversidad Sexual - Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES Inmayores-MIDES	
Contribuir a la investigación y producción de conocimiento sobre la situación de salud de las personas mayores en Uruguay.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informes de seguimiento anual.	Unidad Académica de Geriatría y Gerontología - Udelar	Inmayores-MIDES
Desarrollar una línea de trabajo y estudio sobre inclusión socioeducativa de las personas mayores, promoviendo el acceso, la participación y la continuidad educativa a lo largo de la vida, identificando barreras y oportunidades para fortalecer propuestas educativas inclusivas y adecuadas a las diversas vejeces.	▪ Cantidad de sistematizaciones, estudios, informes o documentos producidos sobre la temática. ▪ Informes de seguimiento anual.	Inmayores-MIDES División Socioeducativa - DINADES	
Definir la base territorial y poblacional de referencia de cada equipo de salud, para asegurar la continuidad de la atención y el cuidado de las personas mayores.	▪ Elaboración de documento de organización territorial del primer nivel de atención.	ASSE	
Incorporar pasantes de grado y posgrado en diversas áreas del Instituto y en el desarrollo de proyectos de la dirección.	▪ Cantidad de pasantes por año y área del Inmayores.	CIEn-Udelar	Inmayores-MIDES

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.

DESARROLLAR CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Desarrollar programas de capacitación y sensibilización para funcionarios públicos y gobiernos departamentales.	▪ Cantidad de capacitaciones y sensibilizaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación.	Inmayores-MIDES	
Implementar curso autogestionado sobre envejecimiento, vejez y personas mayores desde una perspectiva de derechos, para funcionarios públicos, dentro del trayecto Descubre de la ENAP.	▪ Curso diseñado. ▪ Curso implementado. ▪ Informe de evaluación del curso.	Inmayores-MIDES ENAP	
Implementar seminario sobre enfoque de derechos humanos y vejez para funcionarios estatales en el programa Enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Públicas de la ENAP, dentro del nivel Transforma.	▪ Programa de formación diseñado. ▪ Programa de formación implementado. ▪ Informe de la formación.	Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República ENAP	Inmayores-MIDES

Capacitar sobre envejecimiento y vejeces a los equipos técnicos de: ▪ Inmujeres ▪ Instituto Nacional de Discapacidad ▪ INDA ▪ División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendentes ▪ Diversidad Sexual de la Dirección Nacional de Desarrollo Social ▪ IMPO ▪ Secretaría Nacional del Deporte ▪ AGESIC	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Inmayores-MIDES Inmujeres- MIDES Instituto Nacional de Discapacidad - MIDES INDA-MIDES División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes - MIDES Diversidad Sexual - Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES IMPO SND	
Capacitar a equipos de Inmayores-MIDES en la temática de género y derechos a través de cursos virtuales autogestionados.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Inmayores-MIDES Inmujeres-MIDES	
Capacitar a los equipos técnicos de Inmayores-mides en temáticas vinculadas a discapacidad, derecho a la alimentación, afrodescendencia y enfoque étnico-racial, diversidad y beneficios de la actividad física, recreación y deporte de las personas mayores.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Instituto Nacional de Discapacidad - MIDES Inmayores-MIDES INDA- MIDES División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes - MIDES Diversidad Sexual Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES SND	
Implementar capacitaciones sobre prevención de incendios dirigida al equipo de la División de Regulación de Inmayores - MIDES.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Dirección Nacional de Bomberos - MI	Inmayores-MIDES

Implementar una formación virtual de alcance nacional dirigida a los equipos departamentales del Ministerio del Interior sobre Vejez, envejecimiento y enfoque de derechos humanos, prevención y abordaje del abuso y maltrato hacia las personas mayores, y derechos de las personas residentes en establecimientos de larga estadía para personas mayores (ELEPEM).	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la formación.	Inmayores-MIDES Movimiento de Familiares y Residentes de ELEPEM	Dirección Nacional de Políticas de Género - MI
Capacitar a los equipos técnicos de Inmayores-MIDES sobre canales institucionales de denuncia ante situaciones de violencia, abuso y/o maltrato hacia personas mayores.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Dirección Nacional de Políticas de Género - MI Inmayores-MIDES	
Implementar una instancia anual de profundización sobre derechos humanos, envejecimiento, vejez y violencias hacia las personas mayores, dirigida a aspirantes a magistrados.	▪ Desarrollo de instancia de profundización. ▪ Informe de evaluación.	Inmayores-MIDES	CEJU
Implementar una instancia anual abierta a todo el Poder Judicial para profundizar en derechos humanos, envejecimiento y Vejez.	▪ Instancia de profundización realizada. ▪ Informe de evaluación.	Inmayores-MIDES	CEJU
Implementar la capacitación sobre envejecimiento y vejez para los técnicos de la Unidad de Víctimas de la Fiscalía General de la Nación.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación.	Inmayores-MIDES Fiscalía General de la Nación	

Implementar capacitación sobre envejecimiento, Vejez y violencias dirigida a equipos técnicos del Instituto Técnico Forense (ITF).	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas a los equipos del ITF. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	Poder Judicial	Inmayores-MIDES
Capacitar a equipos de centros 24 horas, refugios nocturnos, equipo calle, programa de Vivienda con Apoyo y Programa Cuidados sobre envejecimiento, Vejez, salud mental y demencias.	▪ Cantidad de instancias de capacitación sobre envejecimiento y Vejez dirigidas a equipos de centros 24 horas, refugios nocturnos, equipo calle, Programa de Vivienda con Apoyo y programa Cuidados. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	PASC-MIDES Inmayores-MIDES	Asociación de Psicogerontología del Uruguay (APGU) Asociación Uruguaya de Alzheimer y Similares (AUDAS)
Diseñar y promover instrumentos para apoyar la mejora de la calidad de atención en los centros de cuidados para personas en situación de dependencia, en particular formación en atención a la dependencia de personas cuidadoras de los centros y modelo de atención centrado en la persona a equipos de atención y equipo MIDES.	▪ Cantidad de equipos formados en calidad de la atención en los centros de cuidados para personas en situación de dependencia.	SNC-MIDES	Inmayores-MIDES PASC-MIDES
Integrar un módulo sobre vejez y derechos de las personas mayores en la plataforma de formación continua para los funcionarios de la salud.	▪ Módulo incorporado en la plataforma. ▪ Cantidad de personal que se inscribe y aprueba el módulo.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP Inmayores-MIDES	
Capacitación y sensibilización para profesionales de la salud, con énfasis en salud mental de personas mayores.	▪ Porcentaje de equipos objetivo capacitados, con evaluación de cambios en conocimientos y capacidad de detección, orientación y derivación.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	

Realizar una formación específica sobre la atención de personas mayores con diagnóstico de alzhéimer dirigida a funcionarios públicos, personas cuidadoras, asistentes personales y otros actores vinculados.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	AUDAS	SNC-MIDES APGU Unidad Académica de Geriatría y Gerontología - Udelar Inmayores-MIDES Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP
Sensibilizar sobre envejecimiento y vejeces desde una perspectiva de derechos a talleristas y educadores de la órbita del MEC.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	MEC Inmayores-MIDES	
Realizar talleres sobre jubilación y proyecto de vida al funcionariado del ministerio.	▪ Cantidad de capacitaciones realizadas. ▪ Informe de evaluación de la capacitación.	MTOP Inmayores-MIDES	
Apoyar en la logística y difusión de las capacitaciones vinculadas a personas mayores, envejecimiento y Vejez desde una perspectiva de derechos humanos a	▪ Cantidad de capacitaciones y sensibilizaciones apoyadas y/o difundidas.	Departamento de Capacitación División de Desarrollo Área de Gestión Humana - Dirección General de Secretaría - MIDES	Inmayores-MIDES
Fortalecer las competencias en los equipos de salud del primer nivel de atención (PNA) en la valoración geriátrica integral y el cuidado de las personas mayores, promoviendo un envejecimiento saludable y una atención anticipatoria orientada a la detección precoz de la fragilidad y la prevención del deterioro funcional.	▪ Cantidad de integrantes de equipos de salud del PNA que recibieron capacitación.	ASSE	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.

FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS MECANISMOS DE GESTIÓN PÚBLICA

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Integrar a Inmayores-MIDES en la mesa técnica de Inmujeres.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa de trabajo. ▪ Hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa técnica. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa a partir de las minutas.	Inmayores-MIDES	Inmujeres-MIDES
Crear un equipo interdisciplinario para generar protocolos de actuación, con la implementación de herramientas telemáticas, para el abordaje de situaciones judiciales de personas mayores, y realizar tareas de monitoreo de los protocolos establecidos.	▪ Cantidad de reuniones anuales del equipo interdisciplinario. ▪ Existencia de una hoja de ruta o plan de trabajo del equipo interdisciplinario. ▪ Informe de lo trabajado en el equipo interdisciplinario a partir de las minutas.	Poder Judicial	Red Pro Cuidados Inmayores-MIDES Antel
Elaborar una guía con rutas de derivación/atención rápida ante vulneraciones de derechos y situaciones de maltrato en ELEPEM.	▪ Guía elaborada y validada técnicamente	Inmayores-MIDES	
Elaborar criterios y protocolos de coordinación para el abordaje de situaciones de personas mayores con discapacidad vinculadas a ELEPEM e intervenciones en domicilio.	▪ Documento consensuado con criterios y lineamientos o protocolo de actuación entre direcciones.	Instituto Nacional de Discapacidad - MIDES Inmayores-MIDES SNC-MIDES	

Instalar una mesa de coordinación interinstitucional sobre ELEPEM, orientada a fortalecer la articulación entre los organismos competentes, promover el intercambio de información y coordinar acciones para la mejora de la atención y la protección de los derechos de las personas mayores residentes.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa de coordinación interinstitucional. ▪ Hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa de coordinación interinstitucional. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa de coordinación interinstitucional a partir de las minutas. ▪ Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos e identificados que fueron resueltos en relación con el total de acuerdos registrados.	Inmayores-MIDES MIDES MSP	Dirección Nacional de Bomberos - MI Dirección Nacional de Políticas de Género - MI Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República
Instalar una mesa de trabajo interinstitucional sobre abuso y maltrato hacia las personas mayores para definir competencias institucionales, establecer circuitos de actuación, acordar compromisos interinstitucionales y promover la articulación entre los organismos involucrados mediante instancias específicas de trabajo.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa de trabajo. ▪ Existencia de una hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa a partir de las minutas. total de acuerdos registrados.	Inmayores-MIDES SNC-MIDES	Dirección Nacional de Políticas de Género - MI Fiscalía General de la Nación Poder Judicial Dirección Nacional de Bomberos - MI Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República
Promover instancias de formación y articulación técnica entre Inmayores-MIDES y Fiscalía para definir criterios comunes e incorporar contenidos que fortalezcan la calidad y utilidad de los informes técnicos remitidos a la Fiscalía.	▪ Cantidad de instancias de formación y articulación técnica realizadas. ▪ Cantidad de participantes. ▪ Informe de evaluación.	Inmayores-MIDES Fiscalía General de la Nación	

Implementar mecanismos de articulación para la detección temprana, derivación y seguimiento de situaciones de violencia hacia personas mayores sin redes de apoyo residentes en los complejos habitacionales del BPS.	▪ Cantidad de instancias de coordinación interinstitucional realizadas. ▪ Protocolo o mecanismo de detección y derivación elaborado o actualizado. ▪ Cantidad de situaciones de violencia detectadas y derivadas a los servicios competentes mediante los mecanismos establecidos.	BPS	
Instalar una mesa de trabajo para promover la incorporación del enfoque interseccional en el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa de trabajo. ▪ Hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa a partir de las minutas.	Inmayores-MIDES	Inmujeres-MIDES DINADES-MIDES Instituto Nacional de Discapacidad - MIDES SNC-MIDES
Promover la creación de una mesa temática para la discusión de un plan nacional de demencias.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa temática. ▪ Hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa temática. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa temática a partir de las minutas.	Inmayores-MIDES	Unidad Académica de Geriatría y Gerontología - Udelar CIEn-Udelar MSP Organizaciones de la sociedad civil de personas mayores AUDAS
Instalar mesa temática sobre salud mental de las personas mayores.	▪ Cantidad de reuniones anuales de la mesa temática. ▪ Hoja de ruta o plan de trabajo de la mesa temática. ▪ Informe de lo trabajado en la mesa temática a partir de las minutas.	Inmayores-MIDES	Unidad Académica de Geriatría y Gerontología - Udelar CIEn-Udelar MSP Organizaciones de la sociedad civil de personas mayores. Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida - Udelar

Monitorear las acciones de prevención y promoción de la salud dirigidas a personas de 70 años o más en el primer nivel de atención.	▪ Cantidad de personas de 70 años más que reciben una prestación preventiva definida (valoración integral, vacunación, riesgo de caídas, salud mental, situación nutricional, medicación, capacidad funcional).	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	
Monitorear la realización y difusión de campañas de inmunización.	▪ Cantidad de personas mayores que accedieron a inmunización, desagregada según sexo, territorio, prestador y condición de residencia en ELEPEM.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA-MSP	
Instalar una mesa de trabajo para desarrollar un piloto de vivienda colaborativa para colonos jubilados en un predio de Colonización o MEVIR.	▪ Mesa instalada. ▪ Implementación del piloto.	MGAP Inmayores-MIDES MEVIR	
Identificar y realizar registro de personas mayores migrantes atendidas por Inmayores-MIDES, CRM (Centro de Referencia para Personas Migrantes) y/o Departamento de Descentralización de la División de Protección Social para Personas Migrantes, Solicitantes de Asilo y Refugiadas (DPSM).	▪ Cantidad de personas migrantes de 65 años o más atendidas en el período, desagregadas por sexo, nacionalidad y situación migratoria.	Inmayores-MIDES DPSM	
Construir un espacio de referencia para la orientación, consulta, formación e intercambio entre la Cátedra Unesco EPJA e Inmayores-MIDES, en temas vinculados a la educabilidad de las personas mayores.	▪ Espacio de referencia creado y con un funcionamiento mínimo de carácter mensual. ▪ Registro de las reuniones (actas).	Cátedra Unesco EPJA Inmayores-MIDES	

Consolidar el acuerdo de cogestión entre Inmayores-MIDES y el BPS para el desarrollo y fortalecimiento del programa Ibirapitá, promoviendo la coordinación interinstitucional y la mejora continua de su implementación.	▪ Instalación del Consejo Consultivo de Ibirapitá. ▪ Cantidad de reuniones del Consejo Consultivo de Ibirapitá.	BPS Inmayores-MIDES	MEC
Participar en el Consejo Consultivo Ampliado de Inmayores.	▪ Cantidad de asistencias registradas de los actores involucrados en instancias del Consejo Consultivo Ampliado.	Inmayores-MIDES	Inmujeres-MIDES DINADES-MIDES Instituto Nacional de Discapacidad - MIDES
Mejorar la coordinación entre Inmayores y ASSE para el abordaje de las personas mayores derivadas por Inmayores.	▪ Protocolos de derivación-coordinación con Inmayores.	ASSE Inmayores-MIDES	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4.

CONSOLIDAR MARCOS NORMATIVOS Y ESTÁNDARES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Fortalecer, difundir y articular los procedimientos de autorización y regularización ante la Dirección Nacional de Bomberos para ELEPEM, implementando instancias interinstitucionales que faciliten los procesos de adecuación.	▪ Informe de gestión de la División de Regulación. ▪ Cantidad de instancias de trabajo entre la División de Regulación y la Dirección Nacional de Bomberos.	Dirección Nacional de Bomberos - MI	Inmayores-MIDES

Elaborar conjuntamente guías sobre buenas prácticas para ELEPEM y centros de cuidados.	▪ Cantidad de guías elaboradas en conjunto durante el período.	Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES Inmayores-MIDES	Gerencia de Promoción Sociocultural - DINADES - MIDES Inmayores-MIDES
Diseñar e implementar un marco regulatorio para los centros de día que contemple requisitos, estándares e indicadores.	▪ Decreto regulatorio aprobado.	SNIC-MIDES	Inmayores-MIDES
Elaborar y monitorear estándares de accesibilidad de las personas mayores en consultas médicas del primer nivel de atención en salud.	▪ Porcentaje de establecimientos del primer nivel que cumplen el estándar / lista de verificación de accesibilidad, sobre el total de establecimientos evaluados.	Programa Nacional de Salud de Personas Mayores, DIGESA - MSP	
Diseñar e implementar el Sello Vejeces a través de la certificación y el reconocimiento a instituciones y empresas con buenas prácticas hacia las personas mayores, desde una perspectiva de derechos, que promuevan el cambio cultural.	▪ Sello Vejeces diseñado e implementado. ▪ Cantidad de instituciones y empresas postuladas y/o evaluadas. ▪ Cantidad de instituciones y empresas certificadas y reconocidas.	Inmayores-MIDES	CIEn-Udelar APGU Fundación Astur DINTAD-MIDES Inmujeres-MIDES DINADES - Gerencia de Promoción Sociocultural - MIDES SNC-MIDES Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República AGESIC
Realizar talleres de buenas prácticas sobre envejecimiento y vejeces desde una perspectiva de derechos en el marco del proyecto Sello Vejeces.	▪ Cantidad de talleres realizados. ▪ Informe de evaluación.	CIEn-Udelar APGU	Inmayores-MIDES
Liderar el proceso de implementación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	▪ Cantidad de reuniones para la instalación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención. ▪ Informe de seguimiento.	Inmayores-MIDES Cancillería Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República	Unidad de Cooperación Internacional - MIDES

Asesorar y realizar aportes para la elaboración de la Convención Internacional para los Derechos de las Personas Mayores de Naciones Unidas.	▪ Cantidad de documentos de aportes y asesoramiento elaborados.	Inmayores-MIDES Cancillería	Consejo Consultivo Ampliado de Inmayores-MIDES
Liderar el proceso de evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y elaboración del Informe Nacional Voluntario.	▪ Hoja de ruta elaborada. ▪ Informe Nacional Voluntario elaborado. ▪ Cantidad de aportes nacionales presentados en los ámbitos correspondientes.	Inmayores-MIDES	Unidad de Cooperación Internacional - MIDES
Protocolizar la coordinación asistencial según criterios de interconsulta y rutas asistenciales.	▪ Cantidad de protocolos de coordinacion e interconsulta.	ASSE	
Mejorar la respuesta ante la solicitud de informe biomédico y funcional.	▪ Protocolo de valoración e informe.	ASSE	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.5.

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES

ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES RESPONSABLE/S	INSTITUCIÓN/ES U ORGANIZACIÓN/ES QUE COLABORA/N
Promover y desarrollar acuerdos de cooperación internacional bilaterales o circulares, en materia de envejecimiento y vejez.	▪ Cantidad de acuerdos de cooperación bilateral o circular promovidos y/o desarrollados según temática. ▪ Cantidad de aportes nacionales presentados en los ámbitos correspondientes.	Inmayores-MIDES Unidad de Cooperación Internacional - MIDES Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	

Continuar con la participación activa como país miembro del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM) a través de capacitaciones y formaciones, campañas de sensibilización, elaboración de documentos y aportes al observatorio, en temáticas relativas a envejecimiento y vejez, e iniciativas de los países miembros.	▪ Cantidad de actividades del PICSPAM de las que se participa. ▪ Informe de actividad en la que se participa. ▪ Cantidad de aportes nacionales presentados en los ámbitos correspondientes.	Inmayores-MIDES	Unidad de Cooperación Internacional - MIDES
Llevar a cabo la representación nacional como punto focal en la Comisión Permanente sobre Personas Mayores (CPPM) de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH).	▪ Cantidad de reuniones de la cppm realizadas en el marco de la RAADDHH - mercosur ▪Presidencia Pro Tempore Uruguay (PPTU). ▪ Elaboración del Programa de Trabajo (PT) de la CPPM-RAADH.	Inmayores-MIDES	Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República Unidad de Cooperación Internacional - MIDES Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)
Desarrollar y concretar la agenda de trabajo acordada en la CPPM (seminarios, guías, campañas de sensibilización, manuales y protocolos).	▪ Cantidad de iniciativas regionales desarrolladas en el marco de la CPPM, diferenciadas según tipo de actividad. ▪ Presentación de informe de avance de las actividades comprometidas en el PT.	Inmayores-MIDES	Unidad de Cooperación Internacional - MIDES Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República

Capítulo 8

Seguimiento y monitoreo

En este capítulo se aborda el sistema de seguimiento orientado al monitoreo de las acciones a las que se han comprometido las diversas instituciones en el marco del Tercer Plan. En el documento Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2016-2019. Seguimiento a dos años de implementación (Morales et al., 2018), se determina que el Segundo Plan no contó en su formulación con indicadores de seguimiento definidos desde el inicio. Tomando eso en consideración, en esta oportunidad se busca superar dicha debilidad al formular, desde el inicio y en acuerdo con las instituciones, un sistema que determine a través de qué indicadores y en qué momento se va a realizar el seguimiento del plan.

El monitoreo refiere a un proceso sistemático y continuo de recolección, análisis y uso de información sobre la implementación de las acciones, con el propósito de conocer su grado de avance, identificar dificultades y orientar la toma de decisiones durante su ejecución. De este modo, el monitoreo constituye una herramienta central para la gestión pública, en tanto permite dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos y promover mejoras en la ejecución.

A modo de ejemplo, en lo relativo a la implementación de capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos sobre envejecimiento y vejez, el monitoreo consistirá en relevar, de manera periódica, información como la cantidad de instancias formativas realizadas, el número de participantes, los organismos involucrados, etcétera. Asimismo, permitirá identificar dificultades en la implementación —por ejemplo, baja inscripción en determinadas áreas, problemas de asistencia o limitaciones en la disponibilidad horaria— y, a partir de ello, introducir ajustes durante la ejecución en aspectos tales como la ampliación de la convocatoria, la adaptación de los contenidos o la diversificación de las modalidades de dictado.

El sistema de seguimiento a utilizar se centra en el uso de indicadores de proceso y de producto. Se entiende por indicadores las herramientas que permiten medir distintos aspectos de la implementación de las acciones. En particular, los indicadores de proceso refieren a la medición del desarrollo de las actividades previstas, tales como la realización de instancias de formación o capacitación, campañas de sensibilización o espacios de coordinación entre instituciones. Por su parte, los indicadores de producto permiten cuantificar los bienes y servicios generados a partir de dichas actividades, así como la cantidad de personas alcanzadas, los documentos elaborados o mesas técnicas implementadas.

La información necesaria para el monitoreo provendrá, principalmente, de registros administrativos, es decir, los datos que las instituciones generan en el marco de su gestión cotidiana, así como de sistemas de información públicos e informes elaborados por los organismos responsables. Por este motivo, es que se solicita a los distintos actores involucrados (instituciones, organizaciones sociales, academia) que registren la información referida a sus actividades que pueda dar cuenta de las acciones concretadas. En este sentido, se promoverá la articulación interinstitucional entre distintos organismos del Estado, para facilitar el intercambio de información y poder dar cuenta, de forma precisa y en los tiempos estipulados, del desarrollo de las acciones.

El sistema de seguimiento prevé la elaboración de informes periódicos de avance, esto es, documentos que sistematicen la información disponible sobre la implementación del plan en un período determinado. Estos informes tendrán como finalidad comunicar los progresos alcanzados, identificar desafíos y contribuir a la rendición de cuentas. También está previsto convocar, en el marco del Consejo Consultivo, una Mesa de Seguimiento del Tercer Plan, planificada para el primer semestre de 2028, sin perjuicio de que puedan generarse otras instancias.

En síntesis, el sistema de seguimiento del Tercer Plan es un componente fundamental para garantizar su implementación efectiva, que permitirá contar con información sobre el desarrollo de las acciones, contribuyendo así a la consolidación de políticas públicas más eficaces, transparentes y orientadas hacia los derechos de las personas mayores.

Anexos

Anexo I

El Sello Vejeces se plantea inicialmente como un proyecto que, a partir de su implementación, evaluación y mejora continua, aspira a consolidarse como una política pública impulsada por Inmayores, con el compromiso de las direcciones nacionales del Ministerio de Desarrollo Social y en alianza con instituciones públicas, la academia y organizaciones sociales. Su desarrollo estará sujeto a procesos de revisión, monitoreo y retroalimentación por parte de las organizaciones participantes y de la población objetivo. El sello busca reconocer, certificar, formar y acompañar a instituciones, empresas y organizaciones que promuevan buenas prácticas hacia las personas mayores, desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y erradicación del viejismo. Promueve servicios y espacios accesibles, entornos inclusivos y libres de discriminación por edad, desde una perspectiva de curso de vida que reconoce que las personas envejecemos a lo largo de toda la vida y en los distintos ámbitos en los que nos desarrollamos cotidianamente. Desde este enfoque, el sello contempla las diferentes ocupaciones y dimensiones de la vida cotidiana, entre ellas el trabajo, las actividades instrumentales de la vida diaria, la educación, el ocio, el tiempo libre y la participación social. Asimismo, incorpora la ciudadanía e inclusión digital como una dimensión transversal, promoviendo entornos, plataformas y canales de atención accesibles, claros y amigables que favorezcan la autonomía, la participación y el ejercicio de derechos de las personas mayores.

En este marco, y con la participación de Ibirapitá como programa de cogobierno entre MIDES y BPS, el sello incluirá, entre otras dimensiones, la promoción del buen trato hacia las personas mayores en organismos públicos y privados y la incorporación de criterios de accesibilidad digital. A través de procesos de diagnóstico, capacitación y mejora continua, busca generar transformaciones culturales e institucionales que fortalezcan la autonomía, la participación y la calidad de vida de las personas mayores, con especial atención a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Asimismo, prevé la articulación con la Tarjeta Vejeces, posibilitando el acceso a beneficios y descuentos en organizaciones certificadas.

Anexo II

El Programa de Promotores/as de Integración Sociocultural, Comunitaria y de Participación busca generar condiciones que favorezcan la participación activa de las personas mayores en la vida cultural, social y comunitaria de sus territorios. La propuesta se sustenta en un enfoque de derechos humanos, autonomía y democracia cultural, en diálogo con los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, particularmente con el derecho a la participación e integración comunitaria y social. La iniciativa parte del reconocimiento de las personas mayores como sujetos culturales, portadoras de saberes, memorias, experiencias y formas diversas de habitar y producir cultura. En este sentido, busca favorecer el acceso y la participación en propuestas culturales, recreativas, deportivas, educativas y comunitarias, así como generar oportunidades para el encuentro, el intercambio y la creación colectiva, reconociendo los intereses y capacidades de cada persona y comunidad. El fortalecimiento de estos vínculos y espacios de participación constituye, asimismo, una estrategia de promoción del bienestar y de la salud mental que favorece la prevención de situaciones de aislamiento social y soledad no deseada.

El rol del/la promotor/a no será de cuidado ni de asistencia, sino de mediación y facilitación: identificar y contribuir a remover barreras que dificulten la participación, brindar información y orientación, favorecer vínculos con recursos y propuestas existentes en el territorio, y acompañar procesos de participación y creación. Su intervención buscará fortalecer la autonomía y ampliar las posibilidades de las personas mayores para participar, decidir y construir sus propios proyectos de vida. El programa estará dirigido prioritariamente a personas mayores autónomas para ampliar sus posibilidades de participación comunitaria. La iniciativa se desarrollará en articulación con la Gerencia Sociocultural de DINADES-MIDES, promoviendo el vínculo con sus programas, propuestas y recursos, así como con las iniciativas culturales y comunitarias existentes en los territorios.

Referencias bibliográficas

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (2025). *Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2025-2029.* https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/sexto-plan-accion-nacional-gobierno-abierto-2025-2029

Aguirre, R. y Scavino, S. (2018). *Vejeces de las mujeres: desafíos para la igualdad de género y la justicia social en Uruguay.* Doble Clic Editoras.

Andrade, C., Aquino, V., Duhart, Y., Floretta, E., Ocampo, C. y Paiva, V. (2022). Accesibilidad en la alimentación en personas mayores. *Revista Uruguaya de Enfermería, 17*(2), e2022v17n2a1. https://doi.org/10.33517/rue2022v17n2a1

Camors, J. (Comp.). (2009). *Desde la educación de personas jóvenes y adultas hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.* Ministerio de Educación y Cultura. http://www.epja.gub.uy/innovaportal/file/14145/1/desde-la-educacion-de-personas-jovenes-y-adultas-hacia-el-aprendizaje-a-lo-largo-de-toda-la-vida.pdf

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009). *Revista del CLAD Reforma y Democracia,* (45), 205-224. https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n45.a732

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (29 de setiembre de 2023). *10 años del Consenso de Montevideo Sobre Población y Desarrollo* [Video]. https://crpd.cepal.org/6m/es/videos/10-anos-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Versión accesible* (LC/A.2024/1 - LC/L.3697). https://hdl.handle.net/11362/21835

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Guía práctica para la formulación de iniciativas de gobierno abierto.* https://hdl.handle.net/11362/81509

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2026a). *Guía para la elaboración del Informe Nacional Voluntario en el marco del Quinto Examen y Evaluación de la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002).* https://hdl.handle.net/11362/89761

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (18–20 de agosto de 2026b). *Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.* https://crpd.cepal.org/6/es

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). *Opinión Consultiva OC-31/25.* https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961

Dominioni, C., García, S., Morales, P., Palma, A., Perrota, V. y Rovira, A. (2019). *Ejercer el derecho a la participación política en la vejez. Reflexiones a 10 años de la Red Nacional de Personas Mayores (Redam).* Instituto Nacional de las Personas Mayores.

Elder, G. H. (1998). The life course as developmental theory. *Child Development, 69*(1), 1–12. https://doi.org/10.2307/1132065

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. (1 de agosto de 2024). *Programa de Salud Mental de la Udelar y Suicidio en Uruguay: dialogar y hacer visible.* https://cienciassociales.edu.uy/estudiantes/programa-de-salud-mental-de-la-udelar-y-suicidio-en-uruguay-dialogar-y-hacer-visible/

González, A. R. (2011). *Nuevas percepciones del territorio, espacio social y el tiempo. Un estudio desde los conceptos tradicionales (o clásicos) hasta su concepción en el siglo XXI* [Ponencia]. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. https://n2t.net/ark:/13683/ePyY/u6d

Hill, P. y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad.* Morata.

Huenchuan, S. (2016). Institucionalidad pública, envejecimiento y derechos humanos. En S. Huenchuan (Ed.), *Envejecimiento e institucionalidad pública en América Latina y el Caribe: conceptos, metodologías y casos prácticos.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://hdl.handle.net/11362/40197

Huenchuan, S. (Ed.). (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de dere-*

chos humanos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://hdl.handle.net/11362/44369

Iberoamérica Mayores. (3 de abril de 2025). *ONU: Se aprobó la creación de un nuevo grupo de trabajo para la redacción de una Convención Internacional de las Personas Mayores.* https://iberoamericamayores.org/2025/04/03/onu-se-aprobo-la-creacion-de-un-nuevo-grupo-de-trabajo-para-la-redaccion-de-una-convencion-internacional-de-las-personas-mayores/

Instituto Nacional de Estadística. (2025). *Estimaciones y proyecciones de la población de Uruguay y sus departamentos 2012-2070. Resumen ejecutivo.* https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEESS/PDF/Estimaciones%20y%20proyecciones/Estimaciones%20y%20proyecciones%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20de%20Uruguay%202012-2070_resumen%20ejecutivo.pdf

Llanos Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo, 7*(3), 207-220. https://revista-asyd.org/index.php/asyd/article/view/1119

Mégret, F. (2011). The human rights of older persons: a growing challenge. *Human Rights Law Review, 11*(1), 37-66. https://doi.org/10.1093/hrlr/ngq050

Monteiro, L. (2016). *Cambios y eventos en el curso de vida de las personas.* [Ponencia]. XV Jornadas de Investigación: el oficio del investigador en Ciencias Sociales. https://hdl.handle.net/20.500.12008/10721

Morales, P., Palma, A., Perrota, V. y Rovira, A. (2018). *Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2016-2019: Seguimiento a dos años de implementación.* Instituto Nacional de las Personas Mayores. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/segundo-plan-nacional-envejecimiento-vejez-2016-2019-seguimiento-dos

Open Government Partnership. (2025). *OGP national handbook: Foundations for open government*. https://www.opengovpartnership.org/national-handbook/

Organización de los Estados Americanos. (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.* https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Organización de las Naciones Unidas. (2003). *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento* (A/CONF.197/9). https://docs.un.org/es/A/CONF.197/9

Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Marco para que los países logren un sistema integrado y continuo de cuidados a largo plazo.* https://iris.paho.org/handle/10665.2/56747

Paredes, M. (2014). Las personas mayores en el Uruguay: el perfil sociodemográfico y los desafíos para las políticas públicas. *Notas de Población,* (98), 41–74. https://hdl.handle.net/11362/37708

Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (9 de diciembre de 2020). *Boletín Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores,* (22). https://oiss.org/wp-content/uploads/2020/12/Boletin-OISS-22-Alta.pdf

Robino, A. D. (2021). *Acceso a la justicia – personas mayores* [Presentación]. 11.º Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento. Naciones Unidas. https://social.desa.un.org/sites/default/files/owega/documents/eleventh/Presentations/Acceso%20a%20la%20Justicia_Dr.%20Alejandro%20Robino.pd

Secretaría General Iberoamericana. (2026). *Carta Iberoamericana de Cuidados y Apoyos.* https://segib.org/es/publicacion/carta-iberoamericana-de-cuidados-y-apoyos-es/

Salvarezza, L. (1988). *Psicogeriatría: teoría y clínica.* Paidós.

Uruguay. Ministerio de Salud Pública. (2025). *Estrategia Nacional de Salud Mental y Bienestar 2025-2030.* https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/estrategia-nacional-salud-mental-bienestar-2025-2030

Villar Posada, F., y Herrero, O. (2001). Personas mayores y formación en TIC: actitudes y rendimiento. En J. L. Rodríguez Illera, J. Quintana Albalat, B. Gros Salvat, A. Escofet Roig y M. J. Rubio Hurtado (Coords.), *Actas de las Terceras Jornadas Multimedia Educativo* (pp. 479–492). Universidad de Barcelona, Instituto de Ciencias de la Educación.

Yuni, J. y Urbano, C. (2005). *Educación de adultos mayores: teoría, investigación e intervenciones.* Editorial Brujas.

Ministerio
de Desarrollo Social

Instituto
Nacional de las
Personas Mayores